



"MIENTE CUANDO DICE 'OBEDECER AL PUEBLO'"

Presidente Arce: Evo instiga **bloqueos para sabotear los comicios del 17 de agosto** y vulnerar la paz social en Bolivia

• El mandatario sostuvo que el único fin de Morales es habilitar su "candidatura inconstitucional" y está dispuesto a cercar ciudades.

P.3



ANTE EL DESCENSO DEL OLEAJE EN EL PUERTO

YPFB espera descargar en Arica 100 MM de litros de combustibles entre el viernes y lunes

P.28

FFAA desmienten rumores y reafirman su cohesión para garantizar el orden constitucional

P.16

Gobierno reporta 13 policías heridos, 767 explosivos secuestrados y 15 aprehendidos por las movilizaciones

P.16

Planta de Agroinsumos en Capinota brindará fertilizantes ecológicos a 3.500 familias

P.8

Un día de corte de vías deja Bs 42 MM en pérdidas en el agro y en la producción nacional

P.9

El TSE deberá instruir al MTS que organice un nuevo congreso, según un fallo judicial

P.2

El TCP garantiza ante la Corte-IDH elecciones generales libres y transparentes en agosto

P.7

// FOTO: YPFB

// FOTO: PRESIDENCIA

EL EVENTO ORGANIZADO EN MARZO DE 2024 QUEDÓ SIN EFECTO**El MTS deberá convocar a un nuevo congreso para renovar su directiva**

Esperan que la Sala Plena del TSE emita una resolución sobre el partido.

• Ahora El Pueblo

El MTS, pilar de la Alianza Popular, deberá convocar a otro congreso para elegir una nueva directiva. La Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz notificó al TSE, a Félix Patzi, líder de ese partido, y al senador Andrónico Rodríguez para que cumplan la determinación.

“Ya se ha notificado también con la complementación y enmienda que se ha solicitado a la misma sala, en la que se ha ratificado de manera expresa que el congreso del Movimiento Tercer Sistema de marzo de 2024 queda totalmente sin efecto”, recaló Frank Campero, abogado Maziel Terrazas, exesposa de Patzi, quien presentó una acción de amparo constitucional contra el congreso del MTS del 30 de marzo de 2024.

// FOTO: ARCHIVO



Andrónico Rodríguez y Félix Patzi.

Campero agregó que la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE), al tener conocimiento del fallo, debe ordenar a Patzi que organice otro congreso y cese en su demanda de inscribir a candi-

datos de la Alianza Popular, sustentada por el MTS.

“El Tribunal Supremo Electoral es el único en este momento facultado para pedirle al señor Félix Patzi y a toda su directiva que cese

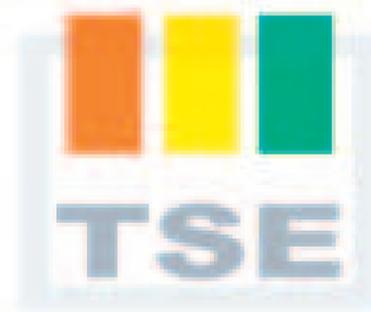
cualquier forma de representación porque ésta queda sin efecto y tiene que simplemente convocarse a un nuevo congreso para tener una nueva directiva”, reiteró Campero.

PATZI INSISTE EN LA HABILITACIÓN

Al respecto, Patzi aseguró, en radio Compañera, que la Sala Cuarta de Constitución no anuló la personería jurídica del MTS, y mientras tanto no se demuestre la denuncia de incumplimiento de resolución, el TSE debe continuar el proceso de inscripción de candidaturas.

“El Tribunal Supremo deberá habilitar siempre y cuando no tengan observaciones a los candidatos a presidente y vicepresidente”, refirió.

Aseguró que su partido no recibió ninguna llamada de atención del TSE, y si fuera el caso, antes deben acumular tres amonestaciones para perder su personería jurídica.



Logo del TSE.

Detectan sitios no habilitados para difundir encuestas

• Ahora El Pueblo

El TSE inició la detección de sitios, en especial plataformas en redes sociales, que no están habilitadas para difundir material electoral como encuestas. Una de estas páginas dudosas es Atlas Electoral, con la que el evismo busca posicionar a Evo Morales como el candidato preferido para las elecciones generales.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) informó que se hace un seguimiento, mediante la Sección de Análisis e Investigación Intercultural y en los tribunales electorales departamentales y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) para que ambos elaboren una nómina de los medios o redes sociales, y también personas que no están habilitadas para difundir material electoral sobre las elecciones generales de agosto.

El TSE habilitó a 97 medios de comunicación y a 18 empresas de estudio de opinión y mercado para que difundan encuestas electorales.

Hace unos días, legisladores vistas mostraron datos del portal Atlas Electoral, donde se divulgó una encuesta que favorece a Morales.

El TSE publicó el enlace de esta plataforma indicando que no está habilitado para difundir encuestas y que la ciudadanía lo tome en cuenta.

• Ahora El Pueblo

El nuevo ejecutivo de la Federación Mamoré Bulu Bulu, en Cochabamba, Dieter Mendoza, desmintió a los ‘androniquistas’ que acusaron al evismo de amenazar al presidente del Senado y a su familia. Es más, afirmó que ni la familia de Andrónico Rodríguez está de acuerdo con su candidatura.

Recientemente, dicha federación destituyó de su directiva a Rodríguez por postularse como candidato electoral sin respetar lo orgánico.

Según Dieter, tampoco la familia del presidente del

SEGÚN EL NUEVO EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN MAMORÉ BULO BULO**No hay amenazas contra Andrónico y ni su familia apoya su candidatura**

Senado está en peligro. Anteriormente, seguidores de Rodríguez aseguraron que el evismo amenaza al delfín de Morales y a su entorno.

“Eso es totalmente falso. Acá están familiares de Andrónico y miren nada más, muchos familiares no comulgan con la decisión personal que tomó Andrónico, incluso esperan que reflexione”, dijo en la red DTV.

El nuevo dirigente aseguró que la familia de Rodríguez vive en armonía en la región del Chapare.



Sede de la Federación Mamoré Bulu Bulu.

Política



Bloqueo evista en el ingreso a la ciudad de Cochabamba por Parotani.

// FOTO: SACABA COCHA DIGITAL

“Está dispuesto a llevar a nuestro país al enfrentamiento entre hermanas y hermanos, a la violencia generalizada, al derramamiento de sangre y a la ruptura del orden constitucional por sus ambiciones enfermizas de poder”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce denunció ayer que Evo Morales pretende obligar al registro de su candidatura a las elecciones del 17 de agosto, “por las buenas o por las malas”, y en ese afán está dispuesto a llevar a los bolivianos al enfrentamiento, a la violencia generalizada, al derramamiento de sangre y a la ruptura del orden constitucional en el país.

“En las últimas horas, Evo Morales ha vuelto a instruir, como en otras oportunidades, un bloqueo de carreteras para cortar las comunicaciones entre regiones e impedir el paso de alimentos, el libre tránsito de las personas y evitar la normalización de la provisión de combustibles, perjudicando la economía de toda la población”, escribió el mandatario en redes sociales.

SABOTAJES

Arce indicó que a Morales no le bastó con el “sabotaje económico y político” que propició, junto a la derecha, desde la Asamblea Legislativa, inviabilizando la aprobación de créditos y, por lo tanto, negando el flujo normal de dólares hacia Bolivia; además del rechazo a la aprobación de leyes sociales.

“Miente cuando dice que su acción es por el bienestar de

“MIENTE CUANDO DICE QUE SU PROTESTA ES POR LA ECONOMÍA”

Luis Arce acusa a Evo de generar violencia y de buscar frenar las elecciones por su candidatura

El Presidente afirmó que, como Gobierno nacional, hay el convencimiento de que debe haber elecciones generales el domingo 17 de agosto de 2025.

las familias bolivianas. Miente cuando dice que su protesta es por la economía, contra la inflación y por la canasta básica. Miente cuando dice ‘obedecer al pueblo’, y eso las bolivianas y bolivianos lo saben”, posteó.

Arce apuntó a que Morales y su entorno revelaron que persiguen su renuncia y la de los integrantes del Gobierno, “y esto solamente para habilitar su candidatura por la fuerza”.

“Que quede claro: su fin no es otro que su candidatura inconstitucional y, para ello, está dispuesto a cercar ciudades e impedir el paso de alimentos, como lo hizo antes. Y, de ratificarse su inhabilitación, busca que no se realice las Elecciones generales del 17 de agosto. Como dicen sus voceros: ‘Sin

Evo no habrá elecciones”, argumentó el Jefe de Estado.

El lunes, el presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Gonzalo Hurtado, ratificó la vigencia de las sentencias que limitan la reelección continua y discontinua en el país, lo que impide la postulación de Morales.

Sobre Evo también existe una orden de aprehensión por el presunto delito de trata de personas con agravante.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, indicó en un post en redes sociales: “Lo que está en juego no es una candidatura: es la paz, el trabajo y la democracia que tanto nos ha costado construir. El pueblo boliviano quiere vivir con digni-

dad, circular libremente, llevar alimento a su hogar y decidir en las urnas este 17 de agosto. No es justo que la ambición de una sola persona intente paralizar Bolivia y pisotear la ley”.

CANDIDATO A LA FUERZA

“Evo Morales ha dicho públicamente y con tono amenazante, además, que será can-

didato ‘por las buenas o por las malas’. En otras palabras, quiere obligar a la población y a las autoridades competentes a que se vulnere la Constitución Política del Estado y las sentencias constitucionales vigentes que le impiden otra reelección”, agregó Arce.

El mandatario prosiguió: “Para ello está dispuesto a llevar a nuestro país al enfrentamiento entre hermanas y hermanos, a la violencia generalizada, al derramamiento de sangre y a la ruptura del orden constitucional por sus ambiciones enfermizas de poder”.

En su post, Arce indicó que, como Gobierno, están “absolutamente” convencidos de que debe haber elecciones el 17 de agosto y que se debe respetar la Constitución. “¡El pueblo quiere paz social y no convulsión! ¡Quiere acudir a las urnas y no que le secuestren la democracia!”, apuntó el mandatario.

17

DE AGOSTO es el día de las elecciones generales convocadas por el Tribunal Supremo Electoral.

Política

LLAMÓ A UNA REUNIÓN PARA HOY DURANTE LA MAÑANA

Presidente de Diputados convoca a partidos para hallar solución a los problemas del país

El titular de la Cámara Baja alertó de que la situación política también está repercutiendo en el agravamiento de la situación económica.

// FOTO: RRS



Yujra hizo el llamado a los jefes de bancada mediante una conferencia de prensa.

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra, busca generar propuestas concertadas que solucionen los actuales problemas que atraviesa el país, y por ello convocó a los jefes de bancada del MAS, CC y Creemos para reunirse hoy en la mañana.

Yujra hizo pública la convocatoria a un diálogo con las fuerzas políticas con representación en el ente legislativo, motivado porque la situación política reciente está generando un impacto negativo en la economía.

“En ese marco, más allá de las candidaturas que se están cotejando actualmente, más allá de las posiciones políticas, más allá de las posiciones partidarias y hasta personales, creo que hay que ver cuáles son las

soluciones y cómo aportamos a esas soluciones”, exhortó el titular de la Cámara Baja.

En ese sentido, luego de un análisis con la directiva de la Cámara, se decidió convocar a los jefes de bancada de las tres principales fuerzas políticas: Movimiento Al Socialismo (MAS), Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos.

La reunión está prevista para hoy miércoles, a las 10.00, con el objetivo de analizar posibles soluciones que la Asamblea Legislativa pueda aportar.

Esta iniciativa está motivada por la situación generada por sectores del evismo, que están promoviendo marchas y bloqueos de caminos, con el objetivo de imponer la candidatura de Evo Morales pese a que el Tribunal Constitucional dispuso que no puede postularse más.

Los evistas amenazaron

a varias autoridades bajo la consigna de que sin Evo no hay democracia o no habría elecciones. Por ello iniciaron bloqueo de caminos que impide la llegada de combustible a los surtidores y amenazan con generar desabastecimiento de algunos alimentos.

Yujra enfatizó en que los conflictos, marchas y bloqueos “no contribuyen para nada bueno a la situación que está atravesando el país”. Reconoció los desafíos actuales, como el problema del combustible, la escasez de dólares y el incremento de precios en productos de la canasta familiar.

“Somos conscientes del problema del combustible, de los dólares y del incremento de los precios de algunos productos de la canasta familiar. Por esa razón creemos que es tiempo de dejar de lado esas posiciones políticas y sentarnos a analizar cuáles son las soluciones que desde la Asamblea Legislativa podemos proponerle al país”, manifestó.

El presidente de Diputados indicó que la convocatoria se limitará a las tres bancadas principales, a pesar de la división interna que se generó. Preciso que está tomando contacto con los diferentes grupos dentro de cada bancada, de modo que la reunión sirva como un escenario de diálogo.

LA LEY DE PRECLUSIÓN CONTINÚA EN ESA INSTANCIA

Comisión del Senado aprueba informes de proyectos del TREP y de debate obligatorio

• Ahora El Pueblo

La Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores aprobó los informes sobre el proyecto de Ley de Implementación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y de debate obligatorio, aunque la norma de preclusión continúa en la comisión, informó el senador Luis Flores.

Flores detalló que el proyecto de Ley del TREP tiene dos informes, uno aprobado por mayoría

y que incorpora modificaciones; y otro por minoría, el cual no hace cambios a la normativa.

El senador detalló que la primera de las cuatro modificaciones establece la responsabilidad de la administración del sistema en los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y en el Servicio de Registro Cívico (Serecí).

La segunda modificación concierne a la publicación de datos de cómputo en la “nube”. El tercer cambio prohíbe cualquier tipo de acceso remoto que pueda generar vulnerabilidad al sistema TREP. Finalmente, la cuarta reforma indica que el TSE debe organizar y mantener una

“comisión de acompañamiento” con personal especializado para el monitoreo del sistema.

En caso de que el pleno del Senado apruebe el informe de mayoría, esta ley será devuelta a Diputados para considerar las modificaciones.

En cuanto al proyecto de Ley de Debate Obligatorio, Flores informó que la Comisión lo aprobó por unanimidad. La normativa sanciona a los candidatos presidenciales que no asistan a debates.

El legislador precisó que la norma de preclusión sigue en análisis dentro de la Comisión, ajustándose a los plazos.



Los proyectos de Ley del TREP y de debate obligatorio serán tratadas en el pleno del Senado.

// FOTO: CÁMARA DE SENADORES

Política

• Mónica Huancollo

Sectores de Potosí rechazan el bloqueo evista que busca forzar la candidatura del expresidente Morales para las elecciones generales. Transporte pesado acusó al expresidente de afectar la economía con sus movilizaciones.

“En un ampliado, los sectores de Potosí hemos rechazado de manera rotunda el bloqueo de caminos del evismo. No queremos confrontación”, afirmó Severino Cuenca, representante de la Central Provincial Saavedra de Potosí.

Sin embargo, pese a esta determinación, lamentó que seguidores de Morales obliguen con amenazas y engaños a algunas personas para salir a cercar carreteras.

“Nosotros no vamos a permitir aquello. Les decimos a los compañeros que no se dejen engañar. Evo Morales solo quiere perjudicar al país. Con los bloqueos, peor va a subir la canasta familiar, compañeros”, llamó a la reflexión el dirigente.

Además, pidió a las autoridades nacionales garantizar el proceso electoral de agosto, frente a las amenazas del evismo de frenar los comicios.

“Solo faltan dos meses. ¿Qué pretenden hacer?”, cuestionó.

VIOLENCIA EN BLOQUEO

El bloqueo de caminos que impulsa Morales dejó, ayer, en Cochabamba, el saldo de más de una decena de policías heridos. Los manifestantes usaron dinamitas y otros artefactos, según señaló el Gobierno.

Hasta ayer, se contabilizaron 21 puntos de bloqueo encabezados por sectores afines

ADVIERTEN DE QUE SUS MEDIDAS ENCARECERÁN LA CANASTA

Transporte pesado acusa a Evo de dañar la economía y Potosí rechaza el bloqueo

Piden que se garanticen las elecciones generales del 17 de agosto y denuncian que afines a Morales amenazan para sacar gente en carreteras.



Personas caminan en medio de un bloqueo en El Alto.

al expresidente Morales, siendo Cochabamba la región más perjudicada por la medida.

QUILLACOLLO

Ante este conflicto, el Go-

bierno Autónomo Municipal de Quillacollo emitió un comunicado, en el que rechazó las medidas de presión, como los bloqueos de caminos.

La medida fue calificada como “política-personal” y que solo agrava el desabastecimiento de alimentos y la especulación.

En el comunicado también rechazan que se atente “contra la democracia y el Estado de derecho y los derechos fundamentales”.

En tanto, la dirigencia del transporte pesado tildó a Morales de ser “el cáncer” del país, por bloquear caminos cuando Bolivia vive una situación delicada.

“El transporte pesado está totalmente perjudicado por evistas. Decirle a Evo Morales que no haga daño al

país, usted es el cáncer para todos los bolivianos”, dijo Domingo Ramos, representante del sector.

El secretario general de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz, Joel Guarachi, repudió las declaraciones del diputado evista Héctor Arce, quien aseguró que no habrá elecciones generales.

Responsabilizó a Morales en caso de producirse enfrentamientos entre bolivianos.

El presidente de la Cooperativa Porvenir, Rolando Flores, también rechazó las medidas de presión con las que el expresidente busca habilitarse electoralmente.

“Los bloqueos no son la solución, solo perjudican al trabajo diario”, sostuvo el dirigente.

“Morales busca muertos”

El candidato presidencial por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), Rodrigo Paz, acusó al expresidente Evo Morales de “buscar muertos” mediante el bloqueo de caminos instalado por sus seguidores.

“Él (Evo Morales) solo busca destruir la democracia, la economía popular y la estabilidad del país”, denunció Paz.

Frente a la amenaza, el candidato convocó a la población a defender la democracia y las elecciones generales ante las “maniobras” del expresidente.

Lo propio opinó el candidato Samuel Doria Medina, quien acusó a Morales de “disfrazar” sus demandas políticas con la crisis económica.

“ El transporte pesado está totalmente perjudicado por evistas. Decirle a Evo Morales que no haga daño al país, usted es el cáncer para todos los bolivianos”.

Domingo Ramos

Representante del transporte pesado

Experto en conflictos alerta de que Evo es un “psicópata”

Gregorio Lanza, analista y experto en manejo de conflictos, afirmó que el expresidente Evo Morales “es un psicópata” al que solamente le interesa volver al Gobierno a como dé lugar.

“Estamos frente a un enfermo”, alertó el especialista en entrevista con RTP.

Lanza lamentó la movilización instruida por Morales cuan-

do el país pasa por un momento delicado en su economía.

“La actitud criminal de Evo Morales, de bloquear las rutas del país, va a bloquear el abastecimiento de alimentos, que ya están caros, y ahora van a estar mucho más caros; y no le interesa la vida de los bolivianos, la vida de los productores, la vida de la gente”, señaló el especialista.

/// FOTO: APG

Política

TAMBIÉN SE PIDE LA RENUNCIA DE LOS VOCALES DEL TSE Y TCP

Exministro evista ratifica que el objetivo de la movilización es un cambio de presidente

El escenario planteado por Javier Zavaleta, exministro de Evo Morales, es el cambio presidencial y que la Asamblea elija a nuevos vocales electorales.

// FOTO: JORGE MAMANI



Una de las marchas evistas que derivó en ataques y violencia contra la Policía.

• Ahora El Pueblo

El exministro y representante evista Javier Zavaleta afirmó que las movilizaciones actuales impulsadas por personas ligadas a Morales buscan un nuevo presidente, lo que equivale a la salida del actual mandatario.

Zavaleta hizo estas afirmaciones en una entrevista con los periodistas Jimena Antelo y José Pomacusi, para el programa *Fama, poder y ganas*, quienes abordaron la coyuntura generada por marchas y bloqueos de caminos impulsados por sectores del evismo, que buscan la inscripción de Evo Morales como candidato a la presidencia, pese a que fallos del Tribunal Constitucional lo inhabilitaron.

Ante la pregunta sobre el objetivo de estas movilizacio-

nes, considerando que las listas de candidatos habilitados se conocerán el viernes y no se espera la inclusión de Morales, Zavaleta fue enfático: “El objetivo de la movilización es sencillamente determinar un nuevo presidente, porque con el presidente actual no hay forma de resolver la crisis económica”.

El representante evista justificó este plan con el argumento de que, al no abordarse los problemas económicos fundamentales, las protestas continuarán y podrían “cobrar vida propia”, generando mayores dificultades.

Consultado sobre un eventual escenario de cambio presidencial, sugirió un retorno

a la gobernabilidad, haciendo referencia a la sucesión constitucional y al actual vicepresidente David Choquehuanca.

Zavaleta ratificó también que los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) deben renunciar, pues les atribuyó responsabilidad en lo que calificó como un estado de desinstitucionalización.

Cuestionado por el periodista Pomacusi sobre si este pedido no implica más bien perder tiempo, Zavaleta aseguró que en un nuevo escenario político, con un presidente de transición, la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá nombrar a nuevos vocales.

El TSE convocó a elecciones generales para el 17 de agosto, cuando se debe elegir a un nuevo presidente, vicepresidente y asambleístas.

Sin embargo, el evismo ya planteó que la realización de estos comicios “pasa a segundo plano”, según expresó la concejal Wilma Alanoca.

El evismo promueve la narrativa de que, sin la participación de Evo Morales en las elecciones generales, no hay democracia y estos comicios no pueden desarrollarse.



Javier Zavaleta

ACUSAN A MORALES DE BOICOTEAR LAS ELECCIONES

Asambleístas conminan a Evo a que salga del Chapare si quiere dialogar

• Ahora El Pueblo

El diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS) Hernán Hinojosa emplazó a Evo Morales a salir del trópico de Cochabamba para dialogar, ante el pedido de asambleístas afines al expresidente de instalar una mesa de diálogo.

Hinojosa manifestó que no hay justificación para pedir la renuncia del presidente Luis Arce. Por ello desafió a Evo Morales: Si busca un diálogo, debe abandonar el trópico de Cochabamba.

Esta conminatoria responde al pedido del diputado evista Héctor Arce, que solicitó al presidente Arce convocar a Morales a una mesa de diálogo inclusiva, junto a miembros del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y del Tribunal Constitucional.

Arce enfatizó en que esta iniciativa es crucial para encontrar soluciones a las demandas y, así, lograr el levantamiento de las medidas de presión.

El diputado evista dejó en claro que la consigna actual de sus bases es que “sin Evo en la papeleta electoral, no hay elecciones nacionales”, y que las

movilizaciones por la situación económica persistirán.

En sintonía con Hinojosa, la diputada Gloria Callisaya calificó las recientes movilizaciones del evismo como “acciones políticas”, cuyo objetivo es “boicotear las elecciones nacionales” debido a que no lograron inscribir a Evo Morales como candidato y éste se encuentra inhabilitado.

La legisladora advirtió de que los bloqueos y protestas no solo no resolverán la escasez de combustible ni el alza de los precios de la canasta familiar, sino que, por el contrario, empeorarán la situación económica del país.



// FOTO: ARCHIVO

Evo Morales permanece atrincherado en Lauca Ñ, blindado por civiles.

Política

• Mónica Huancollo

El TCP garantizó ante la Corte-IDH que las elecciones generales se llevarán a cabo en agosto, “sin que se rompan las reglas del juego”. El organismo consideró importante respetar el pluralismo político y el resguardo de la independencia del sistema judicial para respaldar la democracia.

“SIN QUE SE ROMPAN LAS REGLAS DE JUEGO”

El TCP garantiza ante la Corte-IDH la ejecución de las elecciones generales

Ambas instituciones firmaron ayer un acuerdo con el objetivo de resguardar los procesos democráticos en el Estado Plurinacional.

“El Tribunal Constitucional Plurinacional firmó un convenio con el Tribunal Supremo Electoral para garantizar la realización de las elecciones generales de agosto, ante las diferentes acciones que, desde nuestro entender, tienden a postergar o alterar las reglas de juego del proceso electoral”, expuso René Yván Espada, decano del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) a la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), Nancy Hernández.

La afirmación la hizo ayer durante la firma de un acuerdo marco de cooperación entre la Corte-IDH y el TCP, en Sucre, que tiene la finalidad de garantizar los procesos democráticos en el país y los derechos humanos.

VISITA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó Bolivia con el objetivo de

reforzar la cooperación institucional entre el Estado Plurinacional y la Corte-IDH, promoviendo el intercambio técnico y jurídico en materia de derechos humanos y el fortalecimiento del acceso a la justicia.

Espada detalló que la Corte-IDH planteó varios desafíos al país, uno es cómo contener un retroceso en los procesos democráticos de la región.

“Para eso nos planteaba que necesitamos garantizar un proceso libre y transparente”, dijo el magistrado.

Espada expuso a la presidenta de la Corte-IDH que el TCP se encuentra en la tarea de “resguardar” que el proceso electoral de agosto se cumpla en la fecha prevista, 17 de agosto, y recordó que para ello se firmó un convenio con los vocales del TSE.

“Estamos en la tarea ardua de contribuir para que a partir del 17 de agosto se configure

Magistrados del TCP junto a la presidenta de la Corte-IDH, en Sucre.



// FOTO: TCP

un nuevo gobierno democrático y en el que se respete la participación de toda la sociedad boliviana y las normas establecidas, como la Constitución”, remarcó.

Según el magistrado, el organismo multilateral recomendó la necesidad de garantizar la pluralidad política y la participación de la población para que el

proceso electoral en curso tenga legitimidad. Además de resguardar la justicia como una medida para garantizar las “herramientas democráticas”.



// FOTO: CANCELLERÍA

El viceministro de Gestión Consular e Institucional, Fernando Pérez.

EL REQUERIMIENTO LO HACEN DESDE 2023 A ISRAEL

Cancillería mantiene canales para la evacuación de un médico de Gaza

• Ahora El Pueblo

La Cancillería informó que la salida del médico palestino nacionalizado boliviano y su familia depende de la autorización del Gobierno de Israel. En tanto, se mantienen activados todos los canales disponibles para lograr una solución humanitaria.

“La salida de cualquier persona desde la Franja de Gaza depende exclusivamente de la autorización del Gobierno de Israel, que mantiene el

control total de los ingresos y salidas en el área, ya sea por vía terrestre o marítima”, explicó el viceministro de Gestión Consular e Institucional, Fernando Pérez.

Añadió que, pese a los reiterados esfuerzos diplomáticos desarrollados desde 2023, Israel aún no emitió el permiso para la evacuación del médico boliviano y su familia, quienes permanecen en lista de espera.

En el caso del médico Althamna, la Cancillería boliviana ha mantenido una vigilancia activa en coordinación con las autorida-

des diplomáticas de Egipto, agencias de Naciones Unidas y otras instancias internacionales sin que hasta ahora se haya recibido una respuesta formal de parte del Gobierno israelí, informó la Cancillería de Bolivia.

“El Estado boliviano no ha dejado de gestionar este caso. Continuamos insistiendo por todas las vías posibles y no cesaremos hasta lograr la autorización de salida. Reiteramos que, mientras no haya un permiso del Gobierno de Israel, la evacuación no podrá concretarse”, sostuvo la autoridad en conferencia.

Economía

• Angélica Villca

El presidente Luis Arce destacó que la Planta de Agroinsumos de Capinota, Cochabamba, beneficiará de forma directa a 3.500 familias productoras con capacitación y asesoramiento, las que accederán a fertilizantes orgánicos y ecológicos.

En un mensaje en sus redes sociales, la primera autoridad del país resaltó, una vez más, que la industrialización con sustitución de importaciones es la solución estructural a los problemas de la economía del país.

“Estamos seguros de que la industrialización con sustitución de importaciones es la solución estructural a los problemas de la economía nacional, porque no solo nos permitirá diversificar las fuentes de ingreso del país, sino que también fortalecerá nuestra soberanía económica al reducir la dependencia de productos extranjeros. Entre las más de 150 plantas industriales que estamos construyendo a nivel nacional, se encuentra la Planta de Agroinsumos en el municipio de Capinota, Cochabamba”, publicó.

Explicó que el compromiso es claro: construir una infraestructura moderna y técnica que promueva el uso consciente y responsa-

EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

La Planta de Agroinsumos de Capinota beneficiará a 3.500 familias productoras

El presidente Luis Arce reafirmó que la industrialización con sustitución de importaciones es la solución estructural a los problemas económicos del país.

ble de agroinsumos.

Indicó que, a través de capacitación y asesoramiento, se empoderará a 3.500 familias productoras, “garantizando su acceso a productos orgánicos y ecológicos que mejoren la productividad y preserven la madre tierra”.

METAS

“Al establecer una sólida red de distribución, generaremos alianzas estratégicas que fortalecerán la economía local y asegurarán la calidad en lo que producimos. Nos proponemos ser líderes en bioplaguicidas, contribuyendo a la soberanía productiva del país y respetando nuestro entorno”, anunció el Jefe de Estado.

Según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo, la planta producirá bioplaguicidas, abono orgánico, bioles y biofertilizantes líquidos; además de productos terminados,

La construcción de la Planta de Agroinsumos de Capinota.



// FOTO: CAPTURA DE VIDEO

como bioinsecticidas, biofungicidas, bioherbicidas, bioles, biofertilizantes ricos en enzimas, biofertilizantes ricos en micronutrientes, humus compost y humus de lombriz.

Según los datos, los agroinsumos de la planta permitirán incrementar la cantidad y calidad del rendimiento de los cultivos agrícolas, añadirán más nutrientes y micro-

nutrientes al suelo para mejorarlo y aumentar su capacidad productiva. La región cochabambina produce maíz, forraje, hortalizas, papa, trigo, cebada, tarwi y amaranto.

// FOTO: MDRYT



El ministro Yamil Flores, en conferencia de prensa.

PARA COADYUVAR EN SOLUCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Instan a la Asamblea Legislativa a la aprobación de créditos paralizados

• Angélica Villca

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, instó a los legisladores nacionales a aprobar los créditos pendientes en la Asamblea Legislativa Plurinacional y que suman más de \$us 1.800 millones, los que ayudarían a resolver la actual coyuntura económica en el corto y mediano plazo.

“Ahí (en el Legislativo) están durmiendo 2.000 millones (de dólares) que tranquilamente pueden

cubrir la necesidad de importar todo el combustible para todo el año, que son también alrededor de 2.000 millones y algo más. Ahí está la respuesta. Podemos tranquilamente ser sostenibles en esta gestión, e incluso la siguiente que viene porque nos va a dar estabilidad”, afirmó Flores en conferencia de prensa.

Lamentó que ya cerca de la media gestión de este año y los legisladores no aprueban los recursos, calificó este accionar como “una medida política y económica de estrangulamiento hacia el Gobierno” que tiene la finalidad de que la población “se desencante del Gobierno nacional”.

“Esa medida política y económica la estamos sufriendo no solamente el Gobierno, también el pueblo, lamentablemente es eso”, afirmó.

Contextualizó que los ingresos en dólares que antes percibía el Estado, por la exportación de hidrocarburos (\$us 5.000 millones) y el acceso a préstamos de organismos internacionales (\$us 12.000 millones), anualmente representaban un circulante de \$us 17.000 millones para el país.

“Hoy la situación es diferente porque la exportación cayó a menos de \$us 1.000 millones anuales y la Asamblea no aprueba los créditos”, dijo.

Sociedad

RUMBO AL BICENTENARIO

Sucre busca reconocimiento como destino turístico por su valor histórico y cultural

La capital aspira a integrar la lista de los 200 principales destinos turísticos de Bolivia.

• Ahora El Pueblo

La Alcaldía de Sucre y los operadores de turismo de esa ciudad postularán a la capital del país para la certificación de los 200 Destinos Turísticos del Estado Plurinacional de Bolivia, por su trascendencia histórica, arquitectónica y cultural a nivel nacional e internacional.

“La ciudad de Sucre, capital de Bolivia y reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) desde 1991, se postula oficialmente en la categoría Internacional Patrimonial, por su relevancia histórica, arquitectónica y cultural a nivel nacional e internacional”, afirmó el director municipal de Turismo, Cristian Cabezas.

La postulación, de acuerdo con un reporte institucional, fue aprobada en una

Edificios coloniales en la capital del Estado



// FOTO: RRSS

reunión de autoridades del municipio de Sucre y los operadores de turismo, y será presentada al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, al Vice-ministerio de Turismo y la entidad desconcentrada Conoce-Bolivia.

En el marco de la conmemoración del Bicentenario,

el Gobierno nacional lanzó la iniciativa “200 años, 200 destinos turísticos”, con el objetivo de certificar lugares emblemáticos del país bajo altos estándares de calidad y sostenibilidad.

El director de Turismo explicó que la Alcaldía de Sucre elaborará la carpeta dossier con el trabajo del equipo con-

sultor que será contratado, para cumplir los términos y condiciones establecidas en el documento de la convocatoria nacional para la certificación de los 200 Destinos Turísticos del Estado Plurinacional de Bolivia.

La fecha de presentación de las postulaciones fenece el 16 de junio.



// FOTO: MIN. DE SALUD

Madre y niño en centro de vacunación.

Salud recuerda que es vital la vacuna contra la influenza en niños

• Redacción Central

El Ministerio de Salud resaltó que la vacunación contra la influenza en niños de seis meses a dos años es una medida esencial para salvaguardar su salud durante una etapa crítica de desarrollo inmunológico.

A esa edad, el sistema de defensas aún está en formación, lo que los hace especialmente vulnerables a complicaciones graves por el virus, como neumonías, hospitalizaciones e incluso riesgos vitales.

“Vacunar es darle un escudo de protección a la salud del niño, mucho más cuando se encuentran en un periodo de formación de anticuerpos y defensas, ya sea contra la influenza o cualquier otro tipo de patología”, informó el viceministro de Epidemiológica, Max Enríquez Nava.

La vacuna no solo estimula la producción de anticuerpos específicos contra la influenza, sino que actúa como un escudo protector para evitar contagios en el entorno familiar, especialmente a adultos mayores, personas con enfermedades crónicas o de base.

Su administración oportuna, dijo, es un acto de prevención que reduce la carga hospitalaria.

• Ahora El Pueblo

El equipo Isótopos Radioactivos, conformado por estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), ganó la tercera versión del Hackathon Global Bolivia y representará al país en la final internacional que se realizará en Moscú, Rusia, del 28 de septiembre al 2 de octubre de este año.

El grupo está integrado por Ruddy Flores Tapia, Robert Josué Huanca Clares, Rebeca Alicia Quispe Orellana, Pablo César Condori Chambi y Alejandro Valente Torrico Flores.

Según informó la Agencia Boliviana de Energía Nuclear

FINES PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR

UMSA gana el Hackathon Bolivia y representará al país en Rusia

(ABEN), los jóvenes destacaron por su alto nivel de competencia, innovación y compromiso.

El segundo lugar también fue ocupado por otro equipo de la UMSA, mientras que el tercer puesto fue compartido entre dos equipos de la misma casa de estudios y la Universidad del Valle (Univalle).

El Hackathon Bolivia es una competencia académica dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado, enfocada en el desarrollo de solucio-

nes creativas a desafíos vinculados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La tercera edición se llevó a cabo el 29 y 30 de mayo en el paraninfo de la UMSA, con la participación de 50 equipos provenientes de universidades como la Pública de El Alto, San Marcos (Perú), Autónoma Gabriel René Moreno, Católica Boliviana San Pablo, Univalle, y la Escuela Militar de Ingeniería, entre otras.

La evaluación de los proyectos se basó en criterios

como la innovación, el impacto en el desarrollo socioeconómico e industrial del país, la interdisciplinariedad de los equipos y la calidad de la presentación, incluyendo la exposición en inglés.

“Me complace profundamente que este Hackathon cuente con la participación de 50 equipos. Es un mensaje claro de que la juventud boliviana está interesada en la tecnología nuclear”, afirmó la directora de la ABEN, Hortensia Jiménez.

Sociedad

FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO

Bolivia aplicará tecnología nuclear para la mejor gestión de sus recursos hídricos

Esta iniciativa se desarrollará en el marco de la implementación del Plan Nacional de Ciencia y Datos para la Gestión del Agua en Bolivia, elaborado por la ABEN.



// FOTO: ABEN

• Ahora El Pueblo

La Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) y la Asociación Nacional de Empresas de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (Anesapa) firmaron el lunes un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer acciones conjuntas en beneficio del desarrollo y fortalecimiento del sector del agua potable y saneamiento básico en Bolivia.

Titulares de la ABEN y Anesapa en la firma del convenio.

El Convenio, de acuerdo con un reporte institucional, tiene como finalidad socializar la metodología de hidrología isotópica, basada en el uso pacífico de la energía nuclear, con los principales operadores de agua del país. Bolivia podrá contar con datos confiables y redes de monitoreo que permitirán una toma de decisiones de protec-

ción de fuentes de agua.

Esta iniciativa se desarrollará en el marco de la implementación del Plan Nacional de Ciencia y Datos para la Gestión del Agua en Bolivia, elaborado por la ABEN.

“Este convenio se enmarca en los compromisos del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 ‘Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones’, y reflejan la voluntad, el interés, y el firme compromiso del presidente Luis Arce Catacora con su pueblo”, expresó Hortensia Jiménez Rivera, directora general ejecutiva de la ABEN.

Jiménez destacó la importancia de una gestión responsable del recurso hídrico, al considerarlo un eje del desarrollo sostenible, señaló que el agua es fundamental para el desarrollo socio-económico, para tener ecosistemas saludables y para la supervivencia humana.

Michael Roca Cladera, gerente general de la Asociación Nacional de Empresas de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (Anesapa), a tiempo de firmar el convenio, afirmó que la aplicación de técnica nuclear de hidrología isotópica será de mucho beneficio a los operadores de agua y alcantarillado, para que este servicio básico llegue a la población boliviana de manera sostenible y cumpliendo con estándares de calidad.

REPORTE DEL MINISTERIO DE SALUD

SUS brindó 944 mil servicios de rehabilitación gratuitos para niñas y niños con discapacidad

• Ahora El Pueblo

Entre 2021 y abril de 2025, el Sistema Único de Salud (SUS) cubrió los costos de 944.600 atenciones en salud orientadas a mejorar el desarrollo motor de niñas y niños con discapacidad en Bolivia.

Los servicios fueron prestados en los Centros de Rehabilitación de todo el país, bajo la administración de la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad.

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud, el departamento de La Paz concentró el mayor número de atenciones con 211.062 casos, seguido de Oruro con 180.109, Cochabamba con 161.317, y Santa Cruz con 142.304. También se registraron atenciones en Chuquisaca (134.784), Potosí (37.138), Beni (33.645), Tarija (28.322) y Pando (15.919).

Los servicios brindados incluyen fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicomotricidad, entre otros, dirigidos a niñas y niños con

diversas condiciones, como parálisis cerebral, retraso en el desarrollo psicomotor o secuelas neurológicas. El objetivo, según la cartera de Salud, es garantizar una atención continua y especializada sin costo para las familias, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.

El programa forma parte de las políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso universal a la salud y promover la inclusión plena de personas con discapacidad desde la infancia.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Centro de atención para niños con capacidades diferentes.

El Alto

ATENCIÓN INTEGRAL QUE INCLUIRÁ CENA Y DESAYUNO

Alcaldía habilita un albergue transitorio para las personas en situación de calle

El espacio estará habilitado hasta el 31 de agosto y funcionará de 19.00 a 08.00.

• Ahora El Pueblo

Hoy comienza la atención en el albergue municipal transitorio destinado a personas en situación en calle.

El lanzamiento oficial se hará a las 19.00 en el Multifuncional de la Ceja con un acto que marcará el inicio de esta labor solidaria, informó la directora de Niñez, Género y Atención Social, Beatriz Yapura.

“El albergue de invierno de nuestro municipio de El Alto lo abriremos este miércoles 4 de junio, para ello vamos a hacer un acto simbólico de inauguración a las siete de la noche”, señaló.

Este espacio, de acuerdo con un reporte institucional, permanecerá habilitado hasta el 31 de agosto y funcionará desde las 19.00 hasta las 08.00 del día siguiente, y albergará a cerca de 60 personas.

Durante este tiempo se

El albergue con todas las condiciones.



// FOTO: GAMEA

ofrecerá una atención integral que incluirá cena, desayuno, un espacio seguro para dormir, duchas, corte de cabello y atención médica básica.

“Estamos habilitando dos ambientes destinados para esta población, un primer

piso para varones y otro piso para mujeres”, señaló Yapura.

También se abrirán espacios donde las personas en situación de calle podrán ser escuchadas por el personal especializado.

“Tendremos sesiones de reflexión donde ellos puedan

ser escuchados, porque esta gente tiene muchas historias de vida, historias que tal vez no saben con quién compartirlas, y nosotros tenemos profesionales especializados para dar seguimiento o acompañamiento a esta población”, indicó la directora.

• Ahora El Pueblo

¿Sabías que el nabo y la azúcar quemada, serenos una noche, son un antibiótico natural para combatir la tos? Este y otros conocimientos serán compartidos en la Feria Itinerante de Medicina Natural Ancestral, que organizan las secretarías de Salud y Desarrollo Económico, de la Alcaldía de El Alto. Se desarrollará del 10 al 13 de julio en el Multifuncional de la Ceja.

“Estamos invitando a la población a una feria, donde tendremos medicamentos para enfermedades del aparato respiratorio, en esta temporada de invierno que hay la bron-

EN EL MULTIFUNCIONAL DE LA CEJA

Anuncian la feria de medicina tradicional itinerante ancestral para tratar los resfríos

quitis y neumonía, también indicaremos a los pacientes sobre la prevención, que es lo más importante”, explicó el médico naturista de la Secretaría Municipal de Salud, Mario Apaza Quispe.

Entre 20 productores de medicina tradicional y más de 10 laboratorios artesanales, con registro sanitario y legalmente establecidos, participarán en la feria, donde asesorarán a los visitantes a combatir la bronquitis, la anemia, la inflamación de los pulmones, el cuidado de la piel, entre otras afecciones.

También darán asesoramiento en terapias y baños naturales adecuados para combatir los resfríos en esta época invernal.

De igual forma, la población encontrará una diversidad de productos hechos en base a la miel, como cremas, tónicos, jarabes, cosméticos, exfoliantes y desodorantes.

“Ofreceremos productos de la colmena, como el propóleo de la miel”, dijo la responsable del Laboratorio Farmacéutico Natural Nicomi, Adela Castañeta.

No faltarán los tónicos y suplementos para fortalecer el sistema inmunológico, además de cremas, como de perejil para las personas de piel delicada



Venta de productos.

Intendencia posibilita la venta de aceite a precio justo

• Redacción Central

Luego de un operativo conjunto con el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, la Intendencia logró que 1.080 envases de aceite de 2 litros fueran comercializados a precio justo por comerciantes en la Extranca Río Seco.

Se hicieron controles de precios de productos de la canasta familiar en abarrotes, carnicerías, pollerías y otros establecimientos. Unos 70 comercios ocultaban cajas de aceite.

“El operativo más fuerte que tuvimos fue el viernes, cuando logramos que se vendan 1.080 envases de aceite, cada uno de 2 litros. El producto estaba siendo comercializado a 40 bolivianos, pero logramos que pueda ser vendido a 30 bolivianos”, destacó el intendente municipal Mauricio Mendoza Aguilar.

La autoridad edil detalló además que se encontraron ocultas 12 cajas de aceite Fino en la zona 12 de Octubre; otras 10 cajas de aceite de 5 litros en Villa Dolores; tres cajas de aceite argentino en la avenida Raúl Salmón; 10 paquetes de 5 litros, 17 paquetes de 2 litros y 20 de 2 litros adicionales también en Villa Dolores, y otros 30 paquetes en la zona 16 de Julio.

Seguridad

UBICADA EN VALLE HERMOSO

Explosión en planta de YPFB hiere a dos policías en Cochabamba

• Ahora El Pueblo

Una explosión registrada la mañana de ayer en el ingreso a la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), ubicada en la zona de Valle Hermoso de Cochabamba, dejó como saldo a dos efectivos policiales heridos.

El incidente se produjo en el contexto de una protesta que exigía la normalización en la distribución y venta de carburantes.

Según reportes preliminares, el artefacto explosivo —presuntamente un cachorro de dinamita— fue detonado cuando se incrementaba la presencia de efectivos policiales para resguardar el acceso a las instalaciones de la estatal petrolera. Testigos relataron que la explosión fue repentina y de considerable magnitud, lo que generó alarma entre los manifestantes y los vecinos del sector.

Los policías heridos fueron evacuados de inmediato para recibir atención médica en un centro hospitalario cercano. Hasta el momento, no se ha informado sobre la gravedad de sus lesiones.

La Policía y el Ministerio Público iniciaron una investigación para identificar el tipo de explosivo utilizado y dar con los autores materiales e intelectuales del ataque. Mientras tanto, se ha reforzado la seguridad en la zona ante el temor de nuevos incidentes.

Policía continúa avanzando hacia el occidente del país para desbloquear puntos estratégicos.



// FOTO: RRSS

FEMINICIDIO EN CALAMARCA, LA PAZ

Víctima había denunciado a su agresor por pensiones

Su expareja, Alfredo P. CH., de 26 años, fue capturado y es el principal sospechoso.

• Ahora El Pueblo

Una joven madre de 22 años fue víctima de femicidio en la comunidad de Ajoja, municipio de Calamarca, en el departamento de La Paz. La mujer, identificada como Eulalia M., era madre de dos niños de tres y cinco años.

Su expareja, Alfredo P. CH., de 26 años, fue capturado ayer, miércoles, y es el principal sospechoso del crimen.

El fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez, confirmó el hecho y explicó que las primeras evidencias indican que la víctima vivía en un contexto de violencia.

“Se tienen declaraciones testificales y certificados médicos que hacen presumir que Eulalia vivía anteriormente en un ambiente de violencia. Además, existía una demanda por asistencia familiar,

una solicitud de liquidación de Bs 30.600 y un mandamiento de apremio contra el sospechoso, lo que nos hace presumir que estos antecedentes podrían haber sido el móvil del crimen”, señaló.

Como parte de la investigación, también fueron aprehendidos César P. CH.

y Octavio P. CH., hermanos del principal acusado. Ambos ofrecieron versiones contradictorias durante sus entrevistas con la Policía, lo que generó sospechas sobre su posible participación o encubrimiento.

El fiscal del caso, Carlos Fernández, informó que el crimen fue denunciado el 2 de junio, tras el hallazgo del cuerpo sin vida de Eulalia en la comunidad de Ajoja. El Ministerio Público y la

Policía realizaron el levantamiento legal del cadáver en el lugar.

La madre de la víctima relató que, tras el hecho, el principal sospechoso desapareció y sus hermanos se presentaron de forma prepotente y evasiva, lo que despertó la alerta de las autoridades.

El cuerpo fue trasladado a la ciudad de La Paz, donde el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) realizó una autopsia que determinó como causa de muerte asfixia mecánica por estrangulación manual, confirmando el femicidio.

El Ministerio Público continúa con las investigaciones para esclarecer completamente el caso y determinar el grado de responsabilidad de los tres aprehendidos.



FUERON EMBOSCADOS DES

Policías atacados liberar ruta hacia el

Un ataque organizado dejó cinco uniformados heridos. Los agresores intentaban desbloquear la vía entre Co

• Javier Prado

Un grupo de seguidores de Evo Morales emboscó y atacó con piedras a efectivos policiales que ejecutaban un operativo de desbloqueo en el sector de Bombo, kilómetro 72 de la carretera que conecta Cochabamba con el occidente del país.

El saldo preliminar dejó al menos a cinco policías heridos, algunos con lesiones de consideración.

“Los hechos ocurrieron mientras el contingente policial intentaba retirar los bloqueos colocados en la zona. En ese momento, fueron agredidos con piedras lanzadas desde posiciones elevadas”, reportaron medios locales.

Según el informe preliminar, los uniformados fueron emboscados desde colinas cercanas por grupos movilizadados que reaccionaron de forma violenta ante la presencia policial. Los heridos

fueron evacuados en ambulancias hacia centros médicos.

El desbloqueo forma parte de un plan de restablecimiento del orden instruido por el Comando Departamental de la Policía, que busca garantizar la libre transitabilidad en rutas estratégicas del país, seriamente afectadas por las protestas protagonizadas por sectores evistas que exigen anular los procesos penales contra el exmandatario.

OPERATIVO SIN USO DE AGENTES QUÍMICOS

La Policía Boliviana continúa avanzando hacia el occidente del país para desbloquear puntos estratégicos, en el marco de un operativo ejecutado sin el uso de agentes químicos, según informó el subcomandante departamental, Rubén Alberto Cornejo.

“A través de desplazamientos tácticos ordenados, hemos logrado habilitar esta vía sin usar un solo agente químico. Estamos dejando el contingente necesario para garantizar el tráfico vehicu-

Seguridad



DE LAS COLINAS

en operativo para occidente del país

armados heridos cuando estos
chabamba y el occidente.



Policías heridos son ayudados por sus camaradas para recibir atención médica.

lar y evitar bloqueos posteriores en este punto, mientras el resto del personal avanza hacia los puntos de bloqueo que hay en la cumbre”, señaló Cornejo en contacto con la prensa.

El despliegue policial responde a un plan integral elaborado por el Comando Departamental, que

contempla intervenciones en más de 15 puntos de bloqueo identificados en rutas hacia el occidente y oriente del país. Además, cuenta con refuerzos enviados desde Santa Cruz y Oruro, como parte de una operación interdepartamental para restablecer el orden público y la libre circulación.

RECIBE FIRME RECHAZO

Marset intenta negociar desde la clandestinidad

Fiscalía General de Paraguay desestimó cualquier posibilidad de acuerdo con quien evade la justicia.

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado de Paraguay, Emilio Rolón, rechazó tajantemente una propuesta realizada por el narcotraficante uruguayo prófugo Sebastián Marset, quien, a través de un abogado, ofreció entregarse a las autoridades a cambio de la liberación de su esposa, Gianina García Troche, actualmente detenida y procesada por vínculos con actividades ilícitas.



“Es imposible generar un acuerdo con un prófugo sobre nada. No fue una conversación seria, Marset ni siquiera está en el país”, declaró Rolón en entrevista con la emisora ABC Cardinal, dejando en claro la posición inflexible del Ministerio Público frente a intentos de negociación con criminales fugitivos.

Según confirmó el fiscal general, la inusual propuesta fue recibida a finales de 2024, pero fue inmediatamente descartada por carecer de fundamento legal y por provenir de una persona que evade a la justicia.

Gianina García Troche fue extraditada desde España en mayo pasado. La mujer enfrenta cargos relacionados con la estructura criminal liderada presuntamente por Marset, quien es requerido por la Justi-

cia paraguaya en el marco de la operación “A Ultranza”, una investigación de gran escala que expuso una red de lavado de dinero vinculada al narcotráfico internacional.

Las autoridades paraguayas insisten en que no cederán ante presiones o chantajes de prófugos y que continuarán con el proceso judicial en curso contra García Troche, mientras intensifican la búsqueda internacional de Marset.

INVESTIGACIÓN POR CRIMEN EN RECINTO MILITAR

Detienen a suboficial por el asesinato del excomandante del Regimiento Manchego

• Sputnik

Un suboficial del Regimiento Militar Manchego fue aprehendido ayer como principal sospechoso del asesinato del teniente coronel Juan Javier Soliz Cáceres, excomandante del Regimiento Manchego-Satinadores de la Selva en Montero.

La aprehensión responde a contradicciones en sus declaraciones y posibles móviles económicos, según informó el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera.

“Por disposición del Ministerio Público, se ha procedido a la aprehensión de un miembro de las Fuerzas Armadas por aspectos vinculados al hecho. Es una persona que, además de presentar incongruencias en sus testimonios, podría estar vinculada a móviles económicos”, explicó Aguilera en contacto con medios locales.

El suboficial, cuya identidad aún no fue revelada, ocupaba un cargo de responsabilidad dentro del regimiento y estaría relacionado con una nota anónima hallada cerca de la vivienda de la víctima, presuntamente dejada por un dron, lo que añade un componente inusual al caso. Se prevé su presentación pública en las próximas horas.

“Estamos esperando informes de entidades financieras que podrían respaldar la hipótesis del móvil económico”, añadió Aguilera.

Seguridad

ROBERTO RÍOS: VAMOS A RESGUARDAR EL PROCESO ELECTORAL

Emboscada y violencia evista deja 13 policías heridos; una fue secuestrada

Ayer se aprehendió y arrestó a 15 personas y la Policía informó el secuestro de 41.100 detonantes, 767 explosivos y otros en medio de las protestas.

// FOTO: RADIO PATRIA NUEVA



Uno de los efectivos policiales herido en la emboscada evista.

• Ahora El Pueblo

Trece policías resultaron heridos producto de una emboscada y de la violencia evista en los desbloques en Cochabamba. Una mujer policía fue secuestrada y posteriormente rescatada. Hay 15 personas aprehendidas o arresadas, y la institución policial reportó el secuestro de 41.100 detonantes y 767 explosivos desde los anuncios de movilizaciones.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, evaluó anoche la jornada violenta en Cochabamba con enfrentamientos provo-

cados por seguidores de Evo Morales, que por segundo día bloquearon vías exigiendo la inscripción del expresidente para las elecciones de agosto.

“A horas 13.45 (de ayer), cuando los efectivos policiales llegaban a la altura de Bombeo, carretera Cochabamba-Oruro, nuestros efectivos policiales han sido emboscados. Tenemos 13 efectivos heridos, quienes inmediatamente fueron enviados a distintos puntos de salud”, informó.

En el puente Pankuruma, en Sipe Sipe, donde hay otro bloqueo evista, una mujer policía fue secuestrada en medio de la detonación de explosivos por parte de mineros. “Inmediatamente se dispuso perso-

nal de Inteligencia y personal que teníamos en el lugar para que la mujer policía sea rescatada. Actualmente recibe atención médica”, sostuvo Ríos.

La labor de desbloqueo por parte de la Policía se inició a las 06.00 de ayer, principalmente en el departamento de Cochabamba, donde, según Ríos, permanecen 20 puntos de bloqueo.

Ríos informó que 15 personas fueron aprehendidas o arrestadas.

“Vamos a seguir garantizando los derechos de la población, pero, principalmente, resguardando el proceso eleccionario en nuestro país”, dijo la autoridad, quien lamentó que intereses políticos y personales generen inestabilidad en el país.

SECUESTRO DE EXPLOSIVOS

El comandante general de la Policía, Augusto Russo, informó sobre el secuestro de explosivos, desde el inicio de las amenazas de protesta, haciendo un total de 41.100 detonantes; 767 explosivos en forma de cilindro o cartuchos; 55 mechas con fulminante y 500 metros de mecha en rollo con fulminante. Cuatro personas están aprehendidas y dos vehículos secuestrados.

A TRAVÉS DE UN PRONUNCIAMIENTO

FFAA reafirman su cohesión y misión de garantizar el orden constitucional

• Ahora El Pueblo

Las Fuerzas Armadas (FFAA) aseguraron que están cohesionadas y reafirmaron el cumplimiento de su misión constitucional de garantizar la estabilidad democrática y al gobierno legalmente constituido, en el contexto de bloqueos que buscan habilitar la candidatura de Evo Morales.

Acompañado de todo el Alto Mando Militar y del ministro de Defensa, Edmundo Novillo, el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, general Gerardo Zabala, leyó un comunicado en el que se rechazó la veracidad de pronunciamientos atribuidos a la institución armada y una supuesta “dis-

cusión irrespetuosa” en el mando militar.

“Las Fuerzas Armadas se rigen exclusivamente por el mandato de la Constitución Política del Estado, que en su artículo 244 determina: las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país, asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y participar en el desarrollo integral del país”, afirmó Zabala.

PRONUNCIAMIENTO

El pronunciamiento se da en la segunda jornada del bloqueo de caminos que los seguidores de Morales impulsan para forzar la candidatura del expresidente, a pesar de no

“Las Fuerzas Armadas se rigen por el mandato de la Constitución, que determina que las FFAA tienen por misión defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado”.

Gerardo Zabala

Comandante en Jefe de las FFAA



El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, ayer.

contar con un partido y haber fenecido el registro de postulaciones, ante el Tribunal Supremo Electoral, el 19 de mayo.

Zabala enfatizó en que la “unidad, disciplina y cohesión de las Fuerzas Armadas

se mantienen inquebrantablemente, así como su compromiso permanente con la paz, el respeto al orden democrático y el servicio a la patria”, por lo que descartó versiones que circulan en redes sociales.

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Editorial

El TCP contundente: nadie puede perpetuarse en el poder

El Tribunal Constitucional Plurinacional ratificó las sentencias constitucionales que impiden al expresidente Evo Morales postularse nuevamente a la Presidencia porque nadie puede perpetuarse en el poder. De esta manera, las ansias de poder del líder cocalero quedan sepultadas pese a las medidas de presión de sus seguidores que cuando les conviene enarbolan el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y otras normas en vigencia.

Hay que recordar que el 28 de diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la sentencia 1010/2023 y el 14 de mayo de 2025 la sentencia complementaria 007/2025 que estableció de forma precisa que ninguna autoridad puede ser reelegido indefinidamente.

La sentencia complementaria establece de forma clara que la reelección indefinida no está permitida, sea continua o discontinua, lo que impide a Evo Morales volver a postular al cargo de presidente. Ningún ciudadano puede aspirar indefinidamente a cargos en los Órganos del Poder y solo están habilitados para una reelección por una sola vez de manera continua.

El término 'una sola vez' implica la limitación de alcanzar a un tercer mandato y la prohibición de que el mismo se extienda más allá de los diez años como máximo, sea de forma continua o discontinua, superando con ello las razones de la decisión esgrimida en la sentencia constitucional 0084/2017, que habilitó a Evo Morales para una nueva postulación bajo el argumento de que la reelección presidencial era un derecho humano.

La sentencia 0084/2017 quedó desautorizada en 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que estableció que la reelección indefinida no está protegida por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el TCP asumió formalmente ese criterio a través de la Sentencia Constitucional 1010/2023.

Pese a las sentencias constitucionales y la opinión mayoritaria del pueblo boliviano, el evismo sigue exigiendo al TSE para que inscriba al líder cocalero como postulante, por las "buenas o las malas" y bajo amenazas, por lo que se movilizan y bloquean las carreteras del país.

Como un hecho inadmisibles y reprochable, el dirigente evista Enrique Mamani leyó la dirección del domicilio del presidente en ejercicio del TSE, Óscar Hassenteufel, y el vocal Tahuichi Tahuichi y amenazó con publicar los nombres de sus familiares si no se procede a la inscripción de su jefe. Estas amenazas debían ser investigadas por la Fiscalía.

Morales es un mitómano y enfermo de poder. En 2016 un referéndum le negó la posibilidad de volverse a postular, pero violó la Carta Magna. Ahora, todos saben que la desobediencia a las decisiones del pueblo puede acabar de la peor manera, tal como ocurrió en 2019.

Morales pretende repostularse una vez más a la Presidencia atacando y desestabilizando al Gobierno nacional y socavando la institucionalidad del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo Electoral. Su obsesión por el poder contrasta con la mirada de los bolivianos que consideran que el tiempo del exmandatario ya terminó.

A PULSO



Tribuna

Plan A, Plan B y Plan C..., ¿qué pasará después de que la fraudulenta derecha grite "fraude"?



Helena Paz

Cientista política - La Época

La noche del domingo, Unitel publicó la primera encuesta autorizada de las elecciones generales, siendo ordenadas las tres preferencias presidenciales en: Samuel Doria Medina con 19.1%, Jorge Quiroga con 18.4% y Andrónico Rodríguez con 14.2%.

Se confirma así la posibilidad cierta de que dos candidatos derechistas puedan pasar a segunda vuelta. Aunque la figura de Rodríguez acecha y la maquinaria electoral del Movimiento Al Socialismo (MAS) está por activarse aún.

Sin embargo, la derecha no escatima en trazar planes e invertir dinero que le permita controlar todos los escenarios posibles y recuperar así el poder en Bolivia, para dar paso a una arremetida neoliberal en un contexto regional que evalúa favorable. ¡Es ahora o nunca la estocada final al Proceso de Cambio!

PLANA: FRAUDE

En una entrevista en el programa televisivo *No Mentirás*, el empresario Marcelo Claire dijo: "¿Sabes qué me da eso y que no me da todo el dinero del mundo? La satisfacción de hacer algo por mi país... ¿Cómo vamos a ayudar para que en estas elecciones haya un control electoral y no haya fraude? Ese es mi próximo proyecto. Esta mañana tengo la suerte de conversar con María Corina Machado, que me va contando un poco cuál es el modelo que ha usado para tener ese control electoral" en Venezuela.

En efecto, en caso de no obtener los resultados esperados en primera vuelta, la fraudulenta derecha gritará "fraude". Para eso, como señala Claire, preparan un "conteo paralelo" al del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y "a lo Machado en Venezuela" presentarán actas falsas, al tiempo de activar el reconocimiento internacional -Organización de Estados Americanos (OEA) incluida- y precipitar enfrentamientos violentos en el eje troncal, con su esperada cuota de muertos.

Las claves que juegan a favor de este plan, que han venido trabajando detalladamente en estos meses, son: 1) acusar judicialización del proceso electoral e incumplimiento al TSE (pese a que ya inhabilitaron a Morales, que la candidatura de Rodríguez está en vilo y que el MAS y Del Castillo están sujetos día y noche a "fuego amigo"); 2) acusar manipulación del conteo por parte del Gobierno y el MAS; 3) falta de legitimidad del padrón; y 4) irregularidades de origen en cuanto al voto en el exterior.

Y entonces cabe preguntarse, ¿en un escenario así cómo actuará el oficialismo y el campo nacional-popular?

PLAN B: IMPEDIR ELECCIONES

En las últimas semanas los pedidos de renuncia al presidente Luis Arce desde el evismo han ido en aumento. La ecuación es básica, aunque no muy clara: renuncia Arce (¿y luego el vicepresidente David Choquehuanca?); sucesión constitucional y asume Andrónico Rodríguez; llamado a un nuevo proceso electoral previa habilitación de Evo Morales.

En ese contexto, casi a diario repite el acaudalado abogado evista Wilfredo Chávez: "Varios sectores se han movilizado y ha adicionado, han pedido el tema económico y la renuncia del presidente Arce".

Lo sigue el dirigente evista Isaac Ávalos: "No creo que vaya a haber elecciones, porque lamentablemente el Gobierno se empeñó en no dejarlo a Evo, no puede ser que unos sean candidatos y otros no (...). El Gobierno nacional y el Tribunal Electoral son responsables y culpables de lo que vaya a suceder de aquí para adelante".

Como dice el refrán: "Nadie sabe para quién trabaja".

El Plan B de la burguesía consiste en eso: mantener latente y a la mano la alternativa de cancelar las elecciones si en las próximas semanas los números no le son amigables.

¿El peligro? Se servirían de las declaraciones, movilizaciones y el accionar del evismo para convencer a la ciudadanía que el ejercicio se suspendió debido a las peleas entre "masistas" e "izquierdistas" que impiden el ejercicio libre de la democracia. La culpa, obviamente, recaería en el

Ejecutivo y con fuerza acumulada previamente se harían cargo de copar el nuevo gobierno transitorio, que en tres meses se encargaría de "limpiar" las listas de candidatos a presentarse en los próximos comicios.

Allí yace la diferencia sustancial entre unos y otros: mientras que el evismo cree que, vía Andrónico Rodríguez, podrá incidir en un eventual gobierno transitorio; la derecha tiene la certeza de que cuenta con apoyo ciudadano y suficiente respaldo internacional para ella tomar las riendas del poder.

Ahora vale la pena que nos preguntemos: ¿Qué hace suponer que derrocando al gobierno de Arce en su recta final se dará paso a una alternativa nacional-popular radical? ¿Cuál es la real correlaciones de fuerzas en el campo político actual?

PLAN C: CARTA MILITAR

Es la apetecida por la derecha, su preferida. Y cuenta con

suficiente experiencia histórica para imponerla: ¡militares a las calles!, ¡militares al poder!

Esta opción se baraja tanto para un escenario de suspensión de elecciones en el que no se hagan del gobierno transitorio; como después de los comicios y tras cantar "fraude" al prever una derrota en segunda vuelta.

La mayor fortaleza está en el sabido descontento que hay al interior de las Fuerzas Armadas tras el apresamiento y enjuiciamiento de más de una treintena de oficiales -entre ellos el excomandante en jefe del Ejército, J.J. Zúñiga, y los altos mandos de las tres ramas- luego de la aventura golpista del 26 de junio de 2024.

La trama comenzó a enredarse el sábado pasado al ser asesinado a balazos el coronel Juan Javier Soliz Cáceres, comandante del Regimiento Manchego Ranger de Montero, luego de sostener una reunión virtual con el Alto Mando del Ejército.

Así las cosas... pareciera que solo bastara una señal y una "luz verde" del Pentágono para que las patronales y los militares se inclinen por esta opción.

EL NEOLIBERALISMO RUMBO AL PODER

Los planes mencionados tienen un denominador común: Estados Unidos, cuya administración de Trump apetece el litio boliviano.

Solo así se puede comprender el intervencionismo insistente del "dueño" del Bolívar o la reciente iniciativa de Bolivia 360 y el Grupo Claire de reunir a la oposición en la ciudad de Boston, en

el foro "Bolivia360 Day", llevado a cabo en la Universidad de Harvard, al cual asistieron Manfred Reyes Villa, Samuel Doria Medina, Eva Copa, José Luis Lupo, Juan Pablo Velasco y Jaime Dunn, entre otros.

También podemos entender que el secretario de Estado estadounidense, Marco Rubio, haya abogado por destinar fondos para "ayudar a Bolivia", en montos superiores al millón y medio de dólares, a ser canalizados por fundaciones u ONG fachadas dependientes de la Fundación Nacional para la Democracia (NED), como la Fundación Construir, muy activa en cuanto al Plan A y en participar "neutralmente" con plataformas de conteo de votos paralelas al TSE, o sea, protagonistas del más que posible grito de "fraude".

Una vez más volvemos a preguntarnos, ¿en un escenario como el descrito cómo actuará el oficialismo y el campo nacional-popular?

El Plan B de la burguesía consiste en eso: mantener latente y a la mano la alternativa de cancelar las elecciones si en las próximas semanas los números no le son amigables.

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas**PERIODISTAS**

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

CORRECCIÓN

José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

DIAGRAMACIÓN

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

FOTOGRAFÍA

Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

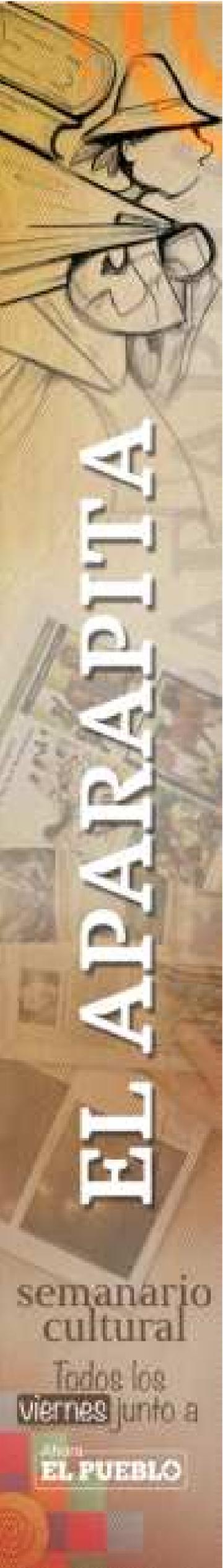
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo
Instagram: ahoraelpueblo
Tiktok: ahoraelpueblo
Youtube: ahoraelpueblo_oficial
X: ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO



EDICTO DE PRENSA



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. JUEZ. DRA. ANGELA PATRICIA HIRA RAMIREZ. SECRETARIA. ABOG. SHIRLEY VERONICA GÁLVEZ R. EDICTO DE PRENSA. EXTRAÍDO DE LAS PIEZAS PRINCIPALES DEL EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO AL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN CONTRA DE ALEX BRUNN AGUILERA Y OTROS. PARA CITAR AL DEMANDADO JUAN CARLOS AGUILERA SOSA; ASI SE TIENE ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025. (EXP. 174/08). SENTENCIA DE FS. 424 a 426. VISTOS: Que mediante memorial te de fs. 185 el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA representado por PATRICIA SUSANA SALVADOR MENDEZ Y JUAN PABLO MARQUEZ SORRIA demanda la nulidad de documento y fraude procesal, más daños y perjuicios argumentado principalmente que: 1.- Que mediante Escritura Pública N°521/96 relativo a préstamo de dinero o mutuo con Garantía Hipotecaria del Banco Internacional de Desarrollo S.A. (BIDES) otorgó al Sr. Alex Brunn Aguilera, un préstamo de dinero de Jus.330.000,00, con la Garantía Hipotecaria de un Bien inmueble rústico de propiedad de Ivonne Prada de Jáuregui y Fernando Jáuregui Citic, en el plazo de 5 años mediante amortizaciones anuales, en la moneda pactada y convenido que no podía aceptarse el pago con prestación diversa a la debida. 2. Mediante Escritura Pública N°96/1998 fecha 3 de abril de 1998 otorgado por el Notario de Gobierno, Dr. Asdrúbal Columba Jofre, el Banco Central de Bolivia otorgó al Sr. Alex Brunn Aguilera y Fernando Jáuregui Citic, en el plazo de 5 años mediante amortizaciones anuales, un préstamo de dinero de Jus.5.000.000,00, con Garantía de Cesión de Créditos, préstamo fue otorgado para cubrir única y exclusivamente necesidades transitorias de liquidez del BIDES, garantizando esta entidad dicho préstamo con la transferencia, y cesión de créditos de parte de su cartera de créditos vigente, por un valor aproximado de Jus.10.000.000,00. en la que se encontraba el crédito otorgado al señor ALEX BRUNN AGUILERA por Jus.330.000,00, constituyéndose el BCB en nuevo acreedor de la obligación. 3.- Que la intervención del BIDES por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) e inicio de Acciones Penales contra ex Ejecutivos del BIDES Por Varios Delitos fue realizada en fecha 12 de diciembre de 1997, mediante Resolución SB N-143/97 de fecha 12 de diciembre de 1997, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras dispuso la liquidación forzosa del BIDES quedando suspendidos en sus funciones y atribuciones los directores y ejecutivos del mismo, asumiendo la Intendencia Liquidadora para todos los efectos legales, la calidad de síndico y sustituto procesal de conformidad al artículo 125 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras. 4.- Que Mediante documento de cancelación de obligación por prestación diversa de la debida, protocolizado as través de la Escritura Pública N°218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 ante el Notario de Fe Pública Dra. Lourdes Jiménez de Palacios, suscrito entre Alex Brunn Aguilera con Poder Notarial N°41/97 de 27 de enero de 1997 otorgado por Fernando Jáuregui y su esposa Ivonne Prada de Jáuregui y BIDES sin acreditar su personería los señores Miguel Angel Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa, el demandado supuestamente habría cancelado la obligación con la transferencia de un bien inmueble ubicado en el Cantón el Cerro Provincia Chiquitos, del departamento de Santa Cruz, de propiedad de los garantes hipotecarios Fernando Jáuregui e Ivonne Prada de Jáuregui, utilizando un formulario 181 de pago del impuesto a la transferencia de fecha 03 de octubre de 1997, es decir, se habría pagado el impuesto a la transferencia dos meses antes de la suscripción del documento de cancelación de deuda (3 de diciembre de 1997) e inscrito en el Registro de Predios de fecha 03 de diciembre de 1997. 5.- Que el BCB, adjuntado el testimonio de la Escritura Pública N°521/96 de fecha 31/12/96 sobre Préstamo con Garantía Hipotecaria, suscrito entre el BIDES y Alex Brunn Aguilera, en su condición de acreedor inició un proceso ejecutivo por el pago de la suma de Jus.330.000,00, más intereses y costas procesales, demanda que fue radicada en el Juzgado Primero de Partido en lo Civil de éste distrito judicial, pronunciado el Auto Intimatorio por el Juez de la causa, citados, notificados y emplazados Alex Brunn Aguilera y los garantes hipotecarios, Fernando Jáuregui Citic e Ivonne Prada de Jáuregui el BCB fue sorprendido con una excepción de pago documentado opuesta por Alex Brunn Aguilera, quien al efecto adjuntó un testimonio de la Escritura Pública N° 218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 de Cancelación de Obligación por Prestación Diversa de la Debida, otorgado por ante la Notaría de Fe Pública del distrito Judicial de La Paz Lourdes Jiménez de Palacios, el Juez de la causa dictó sentencia declarando probada la excepción de pago documentado, e improbanda la demanda, y confirmada por el tribunal de alzada la errónea sentencia, quedando la misma ejecutoriada en lo formal. 6. Que el contrato de préstamo contenido en la Escritura Pública N°521/96 de fecha 31/12/96, suscrito entre el BIDES y Alex Brunn Aguilera que era y es de cumplimiento obligatorio para las partes al tenor de lo dispuesto en el artículo 519 del Código Civil, no fue cumplida en la forma pactada, esto es, conforme se ha previsto en la cláusula Quinta "El pago no podrá efectuarse de manera distinta a la pactada o con prestación diversa a la debida y sin lugar a concesión especial o de término judicial de gracia, en ningún caso a circunstancia", en consecuencia existiendo la cláusula por la cual el deudor se comprometa a realizar el pago en la forma pactada y no con prestación diversa a la debida, es decir debió haberse realizado devolviendo el monto de Jus.330.000,00, más los intereses corrientes y penales. Que, habiéndose procedido a la cesión del crédito, de parte del BIDES al Banco Central de Bolivia, y encontrándose pactada la forma de pago, éste debió haberse realizado ante el acreedor, que era el Banco Central de Bolivia, y no precisamente con prestación diversa a la debida y menos realizado a terceros que no acreditaron su representación, ya que la intención de las partes al suscribir el documento contenido en la Escritura Pública N° 218/1997 era evadir el cumplimiento de la obligación contenida en la Escritura Pública N°521/96 de préstamo de dinero o mutuo con garantía hipotecaria. 7.-Que el BCB como acreedor de la Obligación adeudada por Alex Brunn Aguilera, no dio mandato expreso para transgír, al tenor de lo dispuesto en la cláusula novena inciso 9.2 del Contrato de Cesión de Créditos, se establece que el Banco Central de Bolivia como único propietario de la cartera recibida del BIDES, era el único que debía autorizar el pago con prestación diversa a la debida, en ese sentido no existía mandato expreso para transgír, más aún conforme lo dispone el artículo 810 parágrafo II del Código Civil. 8.-Que La Escritura Pública N°218/97 es nula por ilícito en la causa conforme el artículo 489 del Código Civil, que en el presente caso la firma del contrato de cancelación de la obligación tenía como causa la libertad del deudor del cumplimiento de su obligación, al respecto, podemos señalar que dicha libertad únicamente podía realizarse con el pago del monto adeudado y de ninguna manera con otra prestación distinta a la debida. En el caso que nos ocupa, Alex Brunn Aguilera y los funcionarios del BIDES hoy en Liquidación al acordar el pago con prestación diversa a la debida ejecutaron una prestación ilícita en la que el único y legítimo acreedor (el BCB) fue perjudicado porque se vio privado del pago al que tiene derecho, como emergencia del contrato de cesión de créditos suscrito con el BIDES y el Banco

Central de Bolivia, y demás antecedentes expuestos. II.- Que la demanda ha sido admitida mediante auto de fecha 09 de agosto de 2004 mediante el cual se ordena la citación a la parte demandada, y a fs. 213 de obrados el demandado ALEX BRUNN AGUILERA se apersona y presente excepción perentoria de caducidad, mismo que fue resuelto mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2008 saliente a fs. 225 a fs. 226 y víta., de obrados. Asimismo, a fs. 318 y víta., cursa el apersonamiento del abogado defensor de oficio de los co-demandados MIGUEL ANGEL LINARES, JUAN CARLOS AGUILERA SOSA, IVONNE PRADA DE JAUREGUI Y FERNANDO JAUREGUI DE SITIC, mediante el cual contesta en forma negativa a la demanda. CONSIDERANDO: Que mediante auto de fecha 20 de agosto del 2014 se traba la relación procesal, calificándose el proceso como ordinario de hecho y se abre plazo probatorio de 50 días común y perentorio a las partes y se fijando los puntos de hecho a probarse. Que mediante memoriales de fs. 330 a fs. 331, fs. 341 a fs. 343 y de fs. 344 a fs. 345 y víta., la parte demandante y demandada proponen y ratifican las pruebas dentro del presente proceso de los cuales se verifica las siguientes pruebas: Pruebas De Cargo: 1.- Instrumento de Poder Nro. 91/99 de fecha 22 de septiembre de 1999. 2.- Acta de Conciliación de Cuentas a la Finalización de la Administración de Cartera Cedida al Banco Central de Bolivia de fecha 10 de junio de 1998. Acta de entrega de fecha 19 de junio de 1998. Liquidación de fecha 12 de junio de 1998. 3.- Fotocopias legalizadas de la Escritura Pública N° 521/1996 de 31/12/1996. 4.- Copia legalizada Resolución Nro. 71/99. 5.- Fotocopias legalizadas del proceso ejecutivo saliente de fs. 29 a fs. 183 de obrados. 6. Acta de Audiencia de Confesión Provocada para los demandados ALEX BRUNN AGUILERA, MIGUEL ANGEL LINARES, JUAN CARLOS AGUILERA SOSA Y FERNANDO JAUREGUI CITIC, salientes a fs. 354 de obrados. 7.- Certificado alodial de fs. 419 de obrados. Pruebas De Descargo: 1.- Auto Supremo N° 73 de fecha 23 de febrero del 2011 y 512/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012. CONSIDERANDO: Que la nulidad es la ineficacia de un acto jurídico, cuando le falta uno o cualquiera de sus requisitos para su formación y validez. La nulidad es una sanción, pues hace ineficaz el contrato y en consecuencia, las cosas deben volver al estado en que se encontrarían, es decir como si el contrato hubieran sido celebrados. Que de todo lo anteriormente referido se puede colegir que la nulidad constituye una forma de Ineficacia de los actos jurídicos, derivada de un vicio sustancial de legalidad en cualquiera de los presupuestos del negocio en el momento de su celebración. Es decir, se predica que la nulidad del acto jurídico reside en un vicio sustancial de legalidad originario, vicio que constituye todo defecto o anomalía que implica antijuridicidad del negocio confrontado con la exigencia de la ley en cuanto a cualquiera de los presupuestos. Esa ineficacia como indica la expresión latina "ex tunc", impide que un acto irregular produzca los efectos que el ordenamiento jurídico le atribuye a la ley, tal y como lo señala claramente el art. 489 del Cód. Civil, que refiere: "(causa ilícita). La causa es ilícita cuando es contraria al orden público o a las buenas costumbres o cuando el contrato es un medio para eludir la aplicación de una norma imperativa"; y por su parte el Artículo 489 del Código Civil que refiere: que el motivo es ilícito cuando el motivo que determina la voluntad de ambos contratantes es contrario al orden público o las buenas costumbres. CONSIDERANDO: Que partiendo de la citada norma legal en relación a la nulidad de un acto jurídico, se evidencia que: 1.-Que mediante Escritura Pública N°521/96 de fecha 31 de diciembre de 1996 el Banco Internacional de Desarrollo S.A. (BIDES) otorgó al Sr. Alex Brunn Aguilera, un préstamo de dinero por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/1000 DOLARES AMERICANOS (Sus.330.000,00.-) con la Garantía Hipotecaria de un Bien inmueble rústico de propiedad de Ivonne Prada de Jáuregui y Fernando Jáuregui Citic, por un plazo de CINCO (5) años mediante amortizaciones anuales. Las partes suscribientes de manera expresa establecieron en su CLAUSULA QUINTA lo siguiente "El pago no podrá efectuarse de manera distinta a la pactada o con prestación diversa a la debida y sin lugar a concesión especial o de término judicial de gracia. En ningún caso o circunstancia." II.- Que mediante Escritura Pública N° 218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 otorgado ante la Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Lourdes Jiménez de Palacios, los señores Miguel Angel Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa en representación del Banco Internacional de Desarrollo S.A. y el señor Alex Brunn Aguilera por sí y en representación de los señores Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa, habrían pactado en representación legal del Banco Internacional de Desarrollo S.A. para la suscripción de referido contrato. CONSIDERANDO: Que partiendo del antecedente expuesto se tiene que: al no existir el poder especial otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO SA, a favor de los señores Miguel Angel Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa, estos nombrados no tenían facultades para suscribir el contrato de cancelación de deuda con prestación diversa de la debida protocolizada a través de la Escritura Pública N°218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 en representación de los señores Alex Brunn Aguilera, Fernando Jáuregui y Ivonne Prada de Jáuregui, ya que la escritura de fecha 31 de diciembre de 1996, por lo que se verifica claramente que la deuda asumida por los señores ALEX BRUNN AGUILERA FERNANDO JAUREGUI E IVONNE PRADA DE JAUREGUI, no ha sido cumplida en los términos y condiciones establecidos por las partes suscribientes. Así mismo el referido contrato suscrito por terceros, no ha sido consentido o ratificado a través de otro documento por la entidad financiera acreedora en este caso BANCO CENTRAL DE BOLIVIA para otorgar la validez del contrato protocolizado a través de la Escritura Pública N° 218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 307-1 del Código Civil que establece "El deudor no se libera ofreciendo una prestación diversa de la debida, aunque tenga igual o mayor valor, salvo que el acreedor consienta en ella". II.- Por otra parte se tiene que el contrato protocolizado a través de la Escritura Pública N°218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 suscrito por una parte por los señores Miguel Angel Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa y por la otra parte el señor ALEX BRUNN AGUILERA por sí y en representación de los señores FERNANDO JAUREGUI E IVONNE PRADA DE JAUREGUI, ha sido suscrito en total contravención a lo dispuesto en la CLAUSULA QUINTA de la Escritura Pública N°521/96 de fecha 31 de diciembre de 1996, cuando de manera expresa las partes acordaron lo siguiente "El pago no podrá efectuarse de manera distinta a la pactada o con prestación diversa a la debida y sin lugar a concesión especial o de término judicial de gracia. En ningún caso o circunstancia". Cláusula que además de la prohibición de prestación diversa de la debida, prohíbe de manera expresa la suscripción de documentos especiales que pongan fin a la obligación asumida por los señores ALEX BRUNN AGUILERA, FERNANDO JAUREGUI E IVONNE PRADA DE JAUREGUI; y en el hipotético caso de que la parte demandada pretenda cumplir la obligación con prestación diversa de la debida, debió ser mediante autorización judicial en sujeción a lo dispuesto por el Art. 309 del Código Civil que establece (cumplimiento diferente o con prestación diferente) El deudor que no puede pagar conforme lo estipulado o lo dispuesto por la Ley, podrá hacerlo de modo distinto o con una prestación diversa a la debida, mediante autorización judicial. Que partiendo de este antecedente expuesto se entendiéndose claramente que el contrato protocolizado a través de la Escritura Pública N°218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 ha sido suscrito para evadir el cumplimiento de una obligación, que en este caso pagar la deuda de los TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/1000 DOLARES AMERICANOS (Sus 330.000,00.-) a favor del BANCO

INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A., actualmente BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, causando perjuicio y desmedro patrimonial de la entidad financiera acreedora; con ello demostrándose que la causa es ilícita al igual que el motivo que impulsó a las partes para la celebración del contrato protocolizado mediante Escritura Pública N°218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997; por consiguiente, enmarcándose a la causal de nulidad, establecida en el inc. 3 del Art. 549 del Código Civil. III.- En referencia a la demanda de fraude procesal esta no corresponde su trámite o resolución en esta instancia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 297 del Código de Procedimiento Civil. CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido por los artículos 1283 del Código Civil, 370, 371 y 375 del Código de Procedimiento Civil, Quien pretenda en juicio se lo reconozca o bien extinguir un derecho, debe probar el hecho o hechos que originan su pretensión, estando en su obligación cumplir la carga más estrictamente 1) Al actor en cuanto al hecho constitutivo de su derecho. 2) Al demandado en cuanto a la existencia del hecho impeditivo, modificatorio o extintivo del derecho del actor de la prueba. POR TANTO: Siendo innecesario emitir más consideraciones de orden legal se declara probada en parte: PROBADA la demanda de la nulidad de contrato interpuesta por BANCO CENTRAL DE BOLIVIA representado por PATRICIA SUSANA SALVADOR MENDEZ Y JUAN PABLO MARQUEZ SORRIA en contra de ALEX BRUNN AGUILERA, JUAN CARLOS AGUILERA SOSA, IVONNE PRADA DE JAUREGUI, FERNANDO JAUREGUI SITIC Y MIGUEL ANGEL LINARES MERCADO; En consecuencia se declara la nulidad de la Escritura Pública N° 218/97 de fecha 4 de diciembre de 1997 suscrito por una parte por los señores Miguel Angel Linares y Juan Carlos Aguilera Sosa y por otra parte el señor ALEX BRUNN AGUILERA por sí y en representación de los señores FERNANDO JAUREGUI E IVONNE PRADA DE JAUREGUI. Esta resolución es emitida en la sede de la Santa Cruz de la Sierra a los Tres días del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho. Regístrese. - SENTENCIA N° 02/2018. REGISTRADO A FS. 424 A 426. LIBRO DE TOMA DE RAZON N° T118. FDO ILEGIBLE. DR. ANDRES SANTIESTEBAN TORRES. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. ANTE MI. MARIA MONICA BUSTILLO DELGADO. ABOGADA SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ - BOLIVIA. MEMORIAL DE FS. 428.- GAUSAJU/DLCC/2018-384. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11vo DE LA CAPITAL. PIDEN COMPLEMENTACION Y ENMIENDA. OTROSI. Expediente 174/08. Ianus 701199200817129. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, entidad pública del Estado conforme el Art. 327 de la Constitución Política del Estado y Ley 1670, representado legalmente por el abogado Dr. Jhamil Zubietta Jadue, dentro del proceso ordinario seguido contra Alex Brunn Aguilera presentados ante su autoridad con respeto, exponemos y pedimos: En fecha 20 de junio de 2018, hemos recibido la notificación con la Sentencia N° 02/2018 de fs. 424 a 426, mediante la cual se declaró "Probada" la demanda interpuesta por el Banco Central de Bolivia, disponiéndose en consecuencia, la Nulidad de la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997. No obstante, en la parte Resolutiva de la referida Sentencia de fs. 424-426, no se emite ningún pronunciamiento sobre los otros puntos que fueron objeto de la demanda conforme el memorial de fs. 186-191. En este sentido, en virtud del Art. 226 del Código Procesal Civil, en forma y tiempo hábiles, solicitamos la COMPLEMENTACION Y ENMIENDA de la Sentencia de fs. 424-426 en los siguientes puntos: PRIMERO.- De acuerdo con el memorial de fs. 186/191, se ha demandado entre otros, el pago de daños y perjuicios, lo cual se constituye en una demanda secundaria respecto a la principal, en sentido de que la probanza de la demanda principal tiene relación directa con la posibilidad de que se declaren los daños y perjuicios. En el caso de autos, se ha llegado a demostrar y probar la procedencia de la demanda de nulidad de la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997, y como tal, se tiene acreditado el "hecho injusto" que ha provocado los daños y perjuicios al BCB conforme el Art. 984 del Código Civil que dispone: "Quien con un hecho doloso o culposo, ocasiona a alguien un daño injusto, queda obligado al resarcimiento", máxime si se tiene presente que con la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997, se pretendía simular el pago de una obligación de Jus.330.000,00.-. En este sentido, solicitamos se COMPLEMENTE Y ENMIENDE la Sentencia de fs. 424-426 declarando expresamente como PROBADOS los daños y perjuicios ocasionados por el Banco Central de Bolivia, SEGUNDO. Por otra parte, al haber sido declarada la NULIDAD de la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997 de Prestación Diversa a la Debida, queda plenamente demostrado que el obrado dentro del proceso Ejecutivo seguido por el BCB contra Alex Brunn Aguilera ha sido resultado de un acto fraudulento, ya que en mérito a la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997 de Prestación Diversa, se declaró improbanda la demanda y Probada la excepción de pago de los señores Alex Brunn Aguilera, Fernando Jáuregui Citic y Ivonne Prada de Jáuregui, de acuerdo al artículo 519 del Código Civil. PRIMERO de Partido en materia Civil - Comercial, misma que apelada fue "confirmada" por el Auto de Vista Res. N°68/2004. Ambas resoluciones se basan íntegramente en la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997, lo cual demuestra que esos fallos favorables al deudor Alex Brunn Aguilera, han sido obtenidos en base a un acto fraudulento y nulo de pleno derecho como es la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997. En este entendido, solicitamos se COMPLEMENTE Y ENMIENDE la Sentencia de fs. 424-426 declarando expresamente como PROBADO el Fraude Procesal dentro del proceso Ejecutivo seguido por el Banco Central de Bolivia contra Alex Brunn Aguilera, donde fue opuesta la Escritura Pública N° 218/1997 de 4 de diciembre de 1997 para "justificar" la excepción de pago de dicho deudor ante la demanda ejecutiva del BCB. Proveer en derecho es Justicia. OTROSI.- Para fines legales, solicitamos fotocopias simples de todo lo obrado. Santa Cruz, 20 de junio de 2018. FDO. ILEGIBLE. HUASCAR JAIME GONZALEZ PORTAL ALTAMIRANO. ABOGADO. RPA N° 9322278/01. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. FDO. ILEGIBLE. JHAMIL ZUBIETA JADUE JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2 A.I. RPA N° 3652179/JUZ.-A. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. AUTO DE FS. 429.- VISTOS: La solicitud de complementación y enmienda de la Sentencia saliente de fs 424 a fs y 426 y víta., de obrados presentada por el demandante Banco Central de Bolivia representado por JHAMIL ZUBIETA JADUE Que de acuerdo al examen de la citada resolución y lo expuesto en el memorial. Se complementa la parte resolutiva de la sentencia en los siguientes términos: Que habiéndose declarada probada la defraudación por Nulidad de Escritura Pública, por consiguiente se declara probada la demanda de daños y perjuicios interpuesta por el Banco Central de Bolivia en contra de ALEX BRUNN AGUILERA, JUAN CARLOS AGUILERA SOSA, IVONNE PRADA DE JAUREGUI SITIC Y MIGUEL ANGEL LINARES MERCADO, que serán cuantificados en ejecución de sentencia de acuerdo al procedimiento establecido por ley. Quedando subsistente el texto restante de la resolución final ratificándose que la misma es clara y precisa cumpliendo lo dispuesto por el artículo 813 del Código Procesal Civil. Al Otro: Por secretaria exténdice. FDO ILEGIBLE. DR. ANDRES SANTIESTEBAN TORRES. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIA 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. ANTE MI. MARIA MONICA BUSTILLO DELGADO. ABOGADA SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ - BOLIVIA. AUTO N° 378/2018. REGISTRADO A FS. 129. LIBRO DE TOMAS DE RAZON N° T118. MEMORIAL DE FS. 489 A 490. SAUJ/DLCC/2025-9. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL. 1.- APERSONAMIENTO. II.- ADJUNTAN CERTIFICACIONES DE DOMICILIO.- OTROSIS.- SU CONTENIDO. EXP.-174/08. NUREJ: 200817129. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB), Entidad Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme prevé el artículo 327 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1670, con domicilio legal en la calle Ayacucho esquina Mercado de la ciudad de La Paz, legalmente representado por los abogados David Ramiro Bravo Cuelar con C.I. 4771947 QR, Tito Medeiros Almanza con C.I. 6347557 QR y Angel Ferrufino Heredia con C.I. 6247744 QR, dentro del proceso seguido contra ALEX BRUNN AGUILERA Y OTROS, presentándose ante su Autoridad con respeto, exponemos y pedimos: I.- APERSONAMIENTO.- Señora Juez, de acuerdo al Testimonio N° 229/2024 de 8 de abril de 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 67 a cargo de la Dra. Karolay Rivera Mercado que adjuntamos al presente memorial en fotocopias legalizadas, se evidencia que el Lic. Roger Edwin Rojas

Uto y el Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique como Presidente a.i. y Gerente General del Banco Central de Bolivia respectivamente confirieron Poder Especial a David Ramiro Bravo Cuelar, Tito Medeiros Almanza y Angel Ferrufino Heredia, para que actúen en nombre y representación del Banco Central de Bolivia ante instancias jurisdiccionales entre otros. En consecuencia, solicitamos se sirva admitir nuestra personería y disponer se nos haga conocer providencias del proceso. II.-ADJUNTAN CERTIFICACIONES DE DOMICILIO DE DEMANDADOS.- Adjunto al presente memorial remitimos a fs. 5 las certificaciones SEGIP/DSDCO.P/530/2024 del SEGIP y SERE.CI.SCZCERT-N° N-249112-242/2024 del SERE.CI, las cuales informan a su Autoridad los últimos domicilios, registrados por los demandados Fernando Jáuregui Sitic, Juan Carlos Aguilera Sosa, Miguel Angel Linares Mercado e Ivonne Prada Jáuregui, los cuales se describen a continuación: 1.- SEGIP/DSDCO.P/530/2024 del SEGIP: a) Miguel Angel Linares Mercado con domicilio en Urb. San Aurelio C. 1 N 10 b) Juan Carlos Aguilera Sosa con domicilio en 44 Sheets Dr. Carmel In 40032. c) Fernando Jáuregui Sitic con domicilio en C. Nicolás Acosta # 2030, Zona San Pedro, d) Ivonne Prada Mercado con domicilio en C/Antofagasta N° 138. Montero 2.-SERE.CI.SCZCERT-N° N-249112-242/2024: a) Fernando Jáuregui Sitic con domicilio en B. Tropical C/3 # 201. b) Miguel Angel Linares Mercado con domicilio en Urb. San Aurelio C/1 # 16. c) Ivonne Prada Mercado con domicilio en C/Pastor Dias N° 161. d) Juan Carlos Aguilera Sosa. No Reporta registro en la base de datos del Padrón Electoral Biométrico. En consecuencia, solicitamos que los referidos certificados se acumulen a los antecedentes del proceso y los domicilios señalados en los mismos se tengan presente a fin de que se proceda a la notificación de los demandados con la Sentencia de Instancia. Proveer en Derecho es Justicia.- OTROSI 1.- Toda vez que el demandado Juan Carlos Aguilera Sosa no registra domicilio actual, respetuosamente solicitamos a su Autoridad que en virtud a lo previsto en el Artículo N° 78 numeral II del Código Procesal Civil, disponga la notificación del mismo mediante edictos de prensa con la sentencia de instancia, protestando de nuestra parte cumplir con las formalidades de rigor OTROSI 2.- De acuerdo a lo informado por el SEGIP la demandada Ivonne Prada Mercado registra domicilio en C/Antofagasta N° 138 de la Ciudad de Montero, bajo este antecedente solicitamos a su Autoridad expedir Comisión Instruida dirigida al Juzgado Público Civil y Comercial de turno de la Ciudad de Montero a efectos de notificar a la referida demandada con la Sentencia de Instancia y sea en conformidad a lo previsto en el Artículo N° 88 numeral I del Código Procesal Civil. OTROSI 3. Conforme lo señalado en la certificación del SEGIP, el demandado Fernando Jáuregui Sitic, registra domicilio en C. Nicolás Acosta # 2030, Zona San Pedro, solicitamos a su Autoridad expedir Comisión Instruida dirigida al Juzgado Público Civil y Comercial de turno de la Ciudad de La Paz a fin de notificar al referido demandado con la Sentencia de Instancia. OTROSI 4.- Reiteramos domicilio procesal del Banco Central de Bolivia Oficina Regional Santa Cruz con calle Pasaje 4-Norte N° 10, Zona Equipetrol, entre las Av. La Salle y Av. San Martín, altura 2do Anillo de esta ciudad. OTROSI 5.- El BCB ha obtenido autorización y registro en el sistema Hermes para las notificaciones electrónicas, en atención a ello señalamos el domicilio procesal virtual dicc2@bcb.gob.bo solicitando ordene que las posteriores notificaciones en el presente proceso sean realizadas en el mismo. OTROSI 6.- Conforme al Art. 83 parágrafo II) del Código Procesal Civil solicitamos se tenga presente como medios alternativos para la comunicación de actas procesales los números de los de los funcionarios del BCB: Abg. David Ramiro Bravo Cuelar - Cel: 71001345. Abg. Tito Medeiros Almanza - Cel: 69004213. Abg. Angel Ferrufino Heredia - Cel: 75580415. Santa Cruz de la Sierra, 2 de enero de 2025. FDO ILEGIBLE. TITO MEDEIRIOS ALMANZA, ABOGADO CIVIL, COMERCIAL Y BANCOS EN LIQUIDACION (COCHABAMBA - SANTA CRUZ). R.P.A. N° 6347557TTM. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. FDO. ILEGIBLE. DAVID RAMIRO BRAVO CUELLAR, JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2. R.P.A. N° 4771947DRBC-B. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. ANGEL FERRUFINO HEREDIA, ABOGADO CIVIL, COMERCIAL Y BANCOS EN LIQUIDACION (COCHABAMBA - SANTA CRUZ). R.P.A. N° 6247744AHP. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. DECRETO DE FS. 491.- Santa Cruz, 10 de enero de 2025. En atención al memorial que antecede, se tiene presente el apersonamiento de David Ramiro Cuelar, Tito Medeiros Almanza y Angel Ferrufino Heredia, en representación legal del BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB), para todos los efectos de ley, por adjuntada las certificaciones y acumule a los antecedentes del Proceso. Al otro 1, 2 y 3. Por secretaria. Al otro 4. Tome nota el oficial de diligencias. Al otro 5 y 6. Por señalado, no obstante, se advierte la aplicación de los arts. 82, 84 y 85 de la Ley Nro. 439. FDO ILEGIBLE. ANGELA P. HIRA RAMIREZ, JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11VO DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. FDO ILEGIBLE. SHIRLEY P. GALVEZ, ROCHA SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ, BOLIVIA. ES TODO CUANTO SE HACE SABER Y SE ENCOMIENDA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE EDICTO DE PRENSA EXTRAÍDO DE LAS PIEZAS ORIGINALES DE SU REFERENCIA LAS CUALES ME PERMITIO DIAGNAR, SIENDO EXTENDIDO Y FIRMADO EN LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. FDO ILEGIBLE. ANGELA P. HIRA RAMIREZ, JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11VO DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. FDO ILEGIBLE. SHIRLEY P. GALVEZ, ROCHA SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ BOLIVIA. FDO ILEGIBLE. ANGELA P. GALVEZ, ROCHA, SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ.

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio? EL PUEBLO

COMUNICADO EXTRAVÍO DE ACTA DE COMISO La Aduana Nacional comunica el extravío de Actas de Comiso N° 2000650, 2000651, 2000652, 2000653, 2000654, 2000655, 2000656, 2000657, 2000658, 2000659, 2000750, en fecha 30/05/2025, las Actas de comiso quedan inutilizadas para todo efecto legal. Conforme Manual de Procedimientos para la UCOA MP-03 Adquisición y uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad RA-PE-02-033-24 de 25 de julio de 2024.

Internacional

• RT

El presidente de EEUU, Donald Trump, ha firmado la orden que eleva al 50% los aranceles a las importaciones de acero y aluminio, dice que fue informado de que “se están importando artículos de acero a Estados Unidos en tales cantidades y bajo tales circunstancias que amenazan con perjudicar la seguridad nacional de Estados Unidos”.

Por lo tanto, explica, se “ha determinado que es necesario y apropiado incrementar la tasa arancelaria para las importaciones de artículos de acero y artículos derivados del acero, y artículos de aluminio y artículos derivados del aluminio, del 25% ‘ad valorem’ al 50% ‘ad valorem’ efectivo a partir de las 12.01 a. m. hora de este, de 4 de junio de 2025”.

“A mi juicio, el aumento de los aranceles contrarrestará más eficazmente a los países extranjeros que siguen descargando en el mercado estadounidense acero y aluminio excedentarios a bajo precio, socavando así la competitividad de las industrias estadounidenses”, agrega.

Los aranceles de 25% impuestos por Trump al acero y el aluminio extranjeros, como parte de su ‘guerra arancelaria’, entraron en vigor en marzo, luego de la expiración de exenciones y cuotas libres de impuestos.

ANTE LAS AMENAZAS DE PERJUDICAR LA SEGURIDAD NACIONAL

El presidente de EEUU eleva al 50% los aranceles al acero y al aluminio

Washington explicó que esta medida “contrarrestará más eficazmente a los países extranjeros” que “socavan la competitividad de las industrias estadounidenses”.

El mandatario justifica su política afirmando que quiere evitar el colapso económico del país. Según él, los altos aranceles estimulan la creación de puestos de trabajo y la producción doméstica. Además son una manera de generar ingresos adicionales para el presupuesto estatal.

Al mismo tiempo, son un método de presión para que los países afectados emprendan las acciones deseadas por Washington como, por ejemplo, reforzar el control de las fronteras o detener el flujo de inmigrantes y drogas a EEUU.

Luego de conocerse de los planes de Trump de introducir este nuevo endurecimiento arancelario, el portavoz comercial de la Unión Europea, Olof Gill, aseveró que Bruselas “lamenta profundamente” ese aumento, afirmó que la nueva decisión de la Casa Blanca “añade más incertidumbre económica a ambas orillas del Atlántico”.



EEUU eleva al 50% los aranceles a las importaciones de acero y aluminio.

// FOTO: IMAGEN ILUSTRATIVA

PARA EQUIPAR AL EJÉRCITO DE TIERRA

España revoca un contrato con una empresa israelí que fabrica misiles

• rtve

El Ministerio de Defensa ha ordenado revocar la licencia de una empresa israelí para fabricar en España 168 sistemas de misiles contra carro Spike LR2 destinados a equipar al Ejército de Tierra.

Según han confirmado fuentes de Defensa a RTVE, el ministerio ha ordenado cancelar este acuerdo que se anunció el 3 de octubre de 2023, pocos días antes del ataque de Hamás a Israel y que provocó una respuesta que aún dura actualmente.

El contrato tenía un valor al-

rededor de 285 millones de euros y que fue adjudicado a la empresa Pap-Tecnos, filial española de la empresa israelí Rafael Advanced Defense Systems.

Estas mismas fuentes aseguran que tras la revocación de las licencias, se está buscando la reorientación del programa. El viernes pasado, la secretaria de Estado de Defensa, Amparo Valcarce, ya dijo que hay un proceso de revocación en trámite para la desconexión paulatina de Israel y no depender “de ninguna de las maneras” de ellos.

Aunque dejó claro que España no tiene “absolutamente” ningún proyecto de compraven-

ta de armamento con Israel, admitió que “algunos programas tienen dependencias tecnológicas de alguna empresa de Israel” y, por eso, Defensa estaba “trazando planes de desconexión”.

Luego de esta decisión, Defensa busca la forma de sustituir el contrato, porque desde el ministerio dirigido por Margarita Robles aseguran que el programa de fabricación de los misiles sigue adelante.

La portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, ha afirmado que aunque todavía “se están estudiando los efectos” de la medida, el objetivo final es lograr “la desconexión total de la tecnología israelí”.

// FOTO: RTVE



Militares participan en maniobras de guerra.

// FOTOS: JORGE MAMANI/APG



El técnico Óscar Villegas (der.) supervisa el trabajo de la Selección.

"Queremos ganar y sumar frente a Venezuela"

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, expresó su satisfacción y tranquilidad por la respuesta de los jugadores a los exigentes entrenamientos que desarrolló en su estadía en La Paz previo al partido del viernes frente a Venezuela, por la fecha 15 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, que se disputará en el estadio Monumental, en la ciudad venezolana de Maturín desde las 18.00.

Afirmó que la Verde viajará a la sede del encuentro con la idea y seguridad de hacer un buen partido y sumar puntos.

"Estamos contentos con la respuesta de los jugadores, ha habido un rendimiento excelente de todo el plantel, estamos tranquilos esperando los dos últimos entrenamientos en el estadio Tahuichi, que serán a puertas cerradas, porque el escenario no permite otra condición. Queremos llegar bien al partido con Venezuela", destacó el entrenador sobre el trabajo que se desplegó en la sede de Gobierno.

Aseguró que "todos los jugadores han respondido muy bien a la exigencia en los entrenamientos, todos nuestros números, evaluaciones, son absolutamente positivas y eso lo hemos hablado con los selec-

cionados. Estamos contentos por la entrega, la predisposición y todo lo que les hemos transmitido ha sido muy bien recibida".

Respecto al significado que tiene el resultado frente a la Vinotino, mencionó: "Es el partido que viene y que queremos ganar, después hablaremos del siguiente, pero es un compromiso que nos tiene a un punto de Venezuela y como siempre lo hemos hecho queremos hacer el mejor partido y sumar".

Sobre la propuesta que maneja el equipo llanero de 'matar o morir', opinó: "Nosotros vamos a ir a hacer nuestro mejor partido, nunca hemos hablado de matar o morir. Tenemos un grupo lindo que irá a desarrollar un buen juego, que tiene un plan de partido bien analizado y estructurado y Dios mediante podemos lograr lo que estamos buscando".

Consultado qué es lo prioritario en la actualidad: clasificar al Mundial o continuar con el proceso de diez años que se inició en septiembre de 2024, Villegas respondió: "Ambas cosas son complementarias. Queremos ganar y sumar ante Venezuela. Queremos seguir creciendo y no hemos traicionado para nada el proyecto, estamos apostando a gente joven, algunos de experiencia, que son líderes importantes y positivos. El proyecto continúa y es lo más importante, ojalá podamos ir dando resultados a medida que pase el tiempo, como lo hicimos con la Sub-17".

Haquín se suma a la Selección en El Alto

Debido a una demora en el abordaje del vuelo entre Bogotá y La Paz de la compañía aérea que debía transportar al defensor Luis Haquín, su incorporación al trabajo de la Selección nacional quedó retrasado hasta horas de la tarde, que es cuando se integró a la delegación que viajó a Santa Cruz en el aeropuerto de El Alto.

El arribo a La Paz de Haquín estaba previsto para la madrugada de ayer, pero el cambio intempestivo le obligó a variar de itinerario y llegó con una demora de aproximadamente nueve horas de lo previsto.

Para aligerar su llegada tomó un vuelo de Bogotá a Cuzco, Perú, desde donde tomó otro que lo transportó hasta La Paz.

Con la incorporación del zaguero, el equipo nacional se entrenará entre hoy y mañana con equipo completo en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, donde el técnico Óscar Villegas definirá el equipo titular que presentará ante el seleccionado venezolano.

Después de la práctica del jueves, el equipo nacional emprenderá viaje aproximadamente a las 13.00 -en vuelo chárter- a la ciudad venezolana de Maturín, a donde estima llegar a eso de las 19.00 (hora de Bolivia).

"LEVANTAR LA CABEZA"

Uno de los jugadores que tiene posibilidades de alinearse en el equipo titular de la Verde es Robson Matheus, quien aseguró que está bien y con ganas de hacer un buen partido y ganar. "Físicamente estoy bien, después de unos partidos estaba bajoneado. Cada día hay que levantar la cabeza, dar lo mejor de sí mismo", sostuvo.

Admitió que no se siente titular, pero que su lucha es estar entre los once: "Tengo que confiar en mí mismo. Si estoy aquí (es porque) el 'profe' cree en mí y tengo que sacar eso. Debemos sacar punto en Venezuela y seguir luchado, saldrá todo positivo. Sabemos cuándo uno viene del mejor o peor momento, a seguir trabajando el doble para luchar por un puesto cada día", finalizó.

PRÁCTICA

La Verde se entrenó ayer en el estadio Hernando Siles donde realizó un trabajo técnico-táctico y fútbol. Ante la ausencia de Luis Haquín, el técnico Villegas probó la defensa central con Leonardo Zabala y José Sagredo, aunque se da por descontada que la zaga estará ocupada por Haquín y Efraín Morales.

En los entrenamientos de hoy y mañana, en el estadio 'Tahuichi' Aguilera, el entrenador definirá el equipo que alineará ante Venezuela, donde no realizará ningún entrenamiento.



Moisés Villarroel toca un balón ante la mirada de 'Papu' Velásquez en el entrenamiento de la Verde.

Tomás Rincón es baja en Venezuela

Agencias

La Vinotinto sufrió la baja de Tomás Rincón días previos al primer partido de la doble jornada de Eliminatorias. Ante esto, anunció que su lugar será ocupado por Edson Castillo, del Kaizer Chiefs de Sudáfrica.

Fernando Batista, seleccionador nacional, dio a conocer la lista la semana pasada. Pero la lesión sufrida por el capitán de la selección se produjo el domingo en el partido en que el Santos perdió ante Botafogo (de Jefferson Savarino).

La inclusión de Castillo a la Vinotinto se debe al gran presente que vive en el fútbol sudafricano. Es una pieza clave en su esquema y al seleccionado venezolano le aportará equilibrio, recuperación y salida desde campo propio.

Con esta incorporación, el listado del 'Bocha' mantiene la cantidad de jugadores que se anunció la semana pasada. El viernes se medirá a Bolivia en Maturín y luego, el martes, visitará Montevideo para medirse ante Uruguay.

Próximamente, la Federación Venezolana de Fútbol anunciará detalles de la concentración y el itinerario del equipo nacional.

CARA CONOCIDA

El exjugador de Mineros, Puerto Cabello, Monagas y Caracas ya sabe lo que es ponerse la camiseta de la selección. No es un nombre recurrente en los listados nacionales desde 2021 y su última aparición en la Vinotinto fue en octubre de 2024, cuando fue suplente en la derrota ante Paraguay.

En total, ha participado en 10 partidos con el conjunto criollo (222 minutos), con un gol y una asistencia. Su mayor cantidad de juegos los sumó en 2021, bajo el mando del entrenador José Peseiro, en la Copa América de 2021.

Venezuela ocupa actualmente el séptimo lugar de las eliminatorias sudamericanas, por fuera de la zona de clasificación directa a la Copa Mundial, después de sumar tres victorias, seis empates y cinco derrotas.

Los de Batista afrontarán su primer desafío el 6 de junio, cuando reciba, en Maturín, a la Verde, que marcha en la octava posición con 14 enteros.

Cuatro días después, la Vinotinto se medirá en Montevideo con Uruguay, que es la tercera selección con 21 puntos.



// FOTO: INSTAGRAM

Edson Castillo es convocado en la selección venezolana en reemplazo del lesionado Tomás Rincón.

Chile tiene dudas para armar su oncenno

Con chances muy limitadas, pero con la confianza a mil, la selección chilena enfrentará a Argentina, el jueves, en el contexto de las Eliminatorias al Mundial 2026.

Luego de ello, La Roja subirá a El Alto, lugar en el que tendrá que lidiar con la falta de oxígeno y, por si esto fuera poco, con una Selección de Bolivia que tiene chances reales de ir al Mundial. Dos tremendos desafíos.

Para esto es que se preparan los dirigidos por Ricardo Gareca. Con un panorama complicado, se necesitará de un equipo sólido, que pueda revertir las tibias esperanzas del hincha.

Hay un jugador que sigue rondando por la cabeza de Ricardo Gareca. La razón, su estado físico. Es que aún no se sabe si Chile podrá contar con toda su zaga para el duelo ante Argentina.

El que genera dudas es Guillermo Maripán. El defensor salió de Juan Pinto Durán para hacerse exámenes médicos, junto con el kinesiólogo, y todo depende de los resultados que arroje.

"La práctica de mañana (hoy) va a ser clave, considerando que Ricardo Gareca lo tiene de titular, acompañando a Francisco Sierralta en la zaga", informó Christopher Brandt.



// FOTO: SELECCIÓN CHILENA

Alexis Sánchez trata de superar la marca de un compañero en la práctica de fútbol de Chile.

CONVOCADO

La selección chilena tiene un convocado de última hora, por decisión del entrenador Ricardo Gareca.

El defensa de Atlético Mineiro Iván Román se suma a la Roja, para así reemplazar al desafortunado Paulo Díaz, quien no sigue en la concentración nacional por lesión.

La citación era pedida por gran parte del medio futbolístico nacional,

debido a que exigían caras nuevas, como la del zaguero de 19 años.

Además, Román llega a reemplazar el cupo que dejó vacante Charles Aránguiz, quien sale de la convocatoria por problemas físicos, según detalló el cuerpo médico de la selección.

"El jugador presenta una patología músculo-esquelética cuyos plazos de recuperación superan los tiempos de la presente fecha FIFA", explicaron.

Paraguay se entrena con equipo completo

La selección paraguaya de fútbol cumplirá su tercer entrenamiento con plantel completo de cara al partido contra Uruguay, mañana, por las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial de 2026.

El plantel dirigido por Gustavo Alfaro sabe que va a un difícil compromiso ante un rival al que el capitán Gustavo Gómez le reconoció "garra, determinación e intensidad".

Será un partido clave por la decimoquinta fecha de las eliminatorias; el ganador quedará virtualmente clasificado para el mundial del año próximo en Norteamérica.

Por ello los paraguayos centran su estrategia en el choque frente a la Celeste, más que en el juego del martes 10 de junio, de visitante, ante Brasil, sostuvo Gómez.

Ambos equipos acumulan 21 puntos a falta de cuatro fechas para el final al igual que Brasil, pero Uruguay es tercero por diferencia de goles, y Paraguay es quinto.

En las filas uruguayas no estarán los volantes Federico Valverde y Rodrigo Betancur; tampoco el atacante Darwin Núñez.

La clasificatoria otorga seis cupos, de los cuales ya Argentina tiene el primero. El séptimo puesto tiene la posibilidad de una repesca internacional.

Paraguay y Uruguay empataron a cero en Montevideo en septiembre último.

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, y en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

Table with 5 columns: N°, SOCIEDAD COMERCIAL, MATRICULA DE COMERCIO, REPRESENTANTE LEGAL, AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTDCDN/AFC/BF/N°, INFORME DE NOTIFICACIÓN. Rows include CONSTRUCTORA VIRGEN DE COPACABANA S.R.L., COBRETEC S.R.L., CONSTRUCTORA SANCHEZ CHAMBI S.R.L., CONSTRUCTORA "TILOSA" S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTMAN LTDA., "HILANDERIA HILO BONITO S.A.", JICHHURU CONSULTORA - CONSTRUCTORA S.R.L., and "MIKANNY S.R.L." (EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA).

A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se establece que presuntamente habría incurrido en infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

Table with 5 columns: N°, SOCIEDAD COMERCIAL, MATRICULA DE COMERCIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, INFORME DE NOTIFICACIÓN. Rows include ARMADA CONST. S.R.L., NULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GALINDO PAZ EMPRESA TECNICA CONSTRUCTORA GLOBAL LIMITADA, INGENIERIA DE SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISO S.R.L.", and "C.R.F. EMPRESA CONSTRUCTORA ROMERO FERRUFINO S.R.L." que será singularizada con la sigla C.R.F. CONSTRUCTORA S.R.L.

A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, a través de la cual se impone sanción por infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas consignadas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Condor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificadas con los Autos de Formulación de Cargos y Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstos se encuentran o no en sede de funciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

Aduana Nacional

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a los Sujetos Pasivos que a continuación se detalla.--- El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.---

Table with 7 columns: N°, RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA, DUI/DIM, and ALCANCE (VALOR, ORIGEN, CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, OTRO). Rows include JOSE ALBERTO CHOQUE CRUZ and BETTY MERCADO RALDES.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. Firma y Sella: Erick Asthenio Miranda Roncal, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

1- PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 19 de Mayo de 2025. (...) notificarse mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al Sujeto Pasivo y/o tercero responsable JOSE ALBERTO CHOQUE CRUZ con C.I.: 9718452, con la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2025CDGRL0000301 de fecha 09/05/2025 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

2- PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 28 de Mayo de 2025. (...) notificarse mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al Sujeto Pasivo y/o tercero responsable BETTY MERCADO RALDES con PAS. 3284051, con la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2020CDGRL0000773 de fecha 20/11/2020 Y ACTA DE DILIGENCIA CONTROL DIFERIDO UFILR N° 01/2021 de fecha 01/02/2021, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional. Firma y Sella: Erick Asthenio Miranda Roncal - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

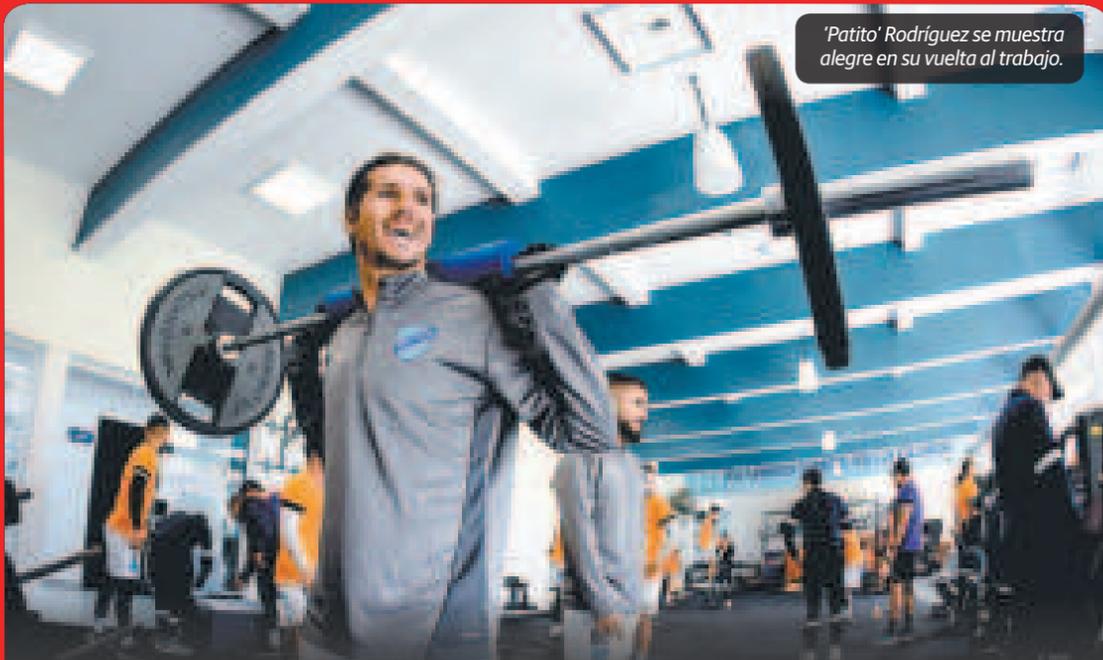
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/jggl/buc HR: GRLPZ/UF2025/340 HR: UFILR2020-55

Advertisement for 'LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LEY 369'. Text: 'Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.' Logo: 'Ahora EL PUEBLO'.

Advertisement for 'EDICTO' from Aduana Nacional. Includes a circular stamp and a signature. Text: 'EL GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a los Sujetos Pasivos que a continuación se detalla.---'

// FOTO: BOLÍVAR



'Patito' Rodríguez se muestra alegre en su vuelta al trabajo.

Bolívar y Palestino juegan el 16 de julio

• Reynaldo Gutiérrez

El 16 de julio, día feriado en La Paz, Bolívar jugará su primer partido contra el equipo chileno de Palestino, en el estadio Hernando Siles, a partir de las 18.00, por la fase de los play off de la Copa Sudamericana 2025. En esa misma fecha, San Antonio recibirá al elenco colombiano de Once Caldas (Colombia), desde las 20.30, en el estadio Félix Capriles. Ambos encuentros son de ida.

La Dirección de Competencias y Operaciones de la Conmebol dio a conocer el rol de los partidos del play off, donde las llaves fueron formadas por los equipos que quedaron en los segundos pue-

tos de la Sudamericana y los terceros de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

El equipo celeste y el cuadro representativo del trópico cochabambino fueron terceros en sus grupos de la Libertadores, ambos con seis puntos, con una campaña por debajo de un rendimiento regular. El consuelo para rendimiento que mostraron en la fase de grupos llegó con el salto a la Sudamericana.

Las fechas de las revanchas también fueron definidas, estos encuentros se jugarán una semana después, el miércoles 23 de julio: Bolívar devolverá la visita de Palestino en el estadio Nacional Julio Martínez Prádanos,

desde las 18.00 (HB), y San Antonio enfrentará a Once Caldas, a las 20.30 (HB), en el estadio Palogrande.

Los elencos tienen definida la ruta que tendrán de aquí en adelante. El ganador de la llave entre Bolívar y Palestino ingresará a los octavos de final de la Sudamericana, donde espera el elenco peruano de Cienciano y el vencedor entre San Antonio y Once Caldas tendrá como siguiente adversario al plantel de argentino de Huracán.

Después de un breve descanso, la Academia reanudó prácticas ayer con una sesión de gimnasio en el CAR de Ananta, donde hoy proseguirá su preparación.

Nadal cumplió 39 años lejos del Roland Garros

El español Rafael Nadal cumplió ayer 39 años, y lo celebra lejos del Roland Garros, el escenario que forjó su leyenda inmortal en el tenis mundial.

Dueño absoluto del polvo de ladrillo, el español es sinónimo de grandeza, lucha y entrega. Con 14 títulos en el Abierto de Francia, 112 victorias y apenas cuatro derrotas en esa superficie, Nadal inscribió su nombre con letras de oro en la historia del deporte, al convertirse en el tenista con más trofeos individuales en un mismo Grand Slam, sin distinción de género.

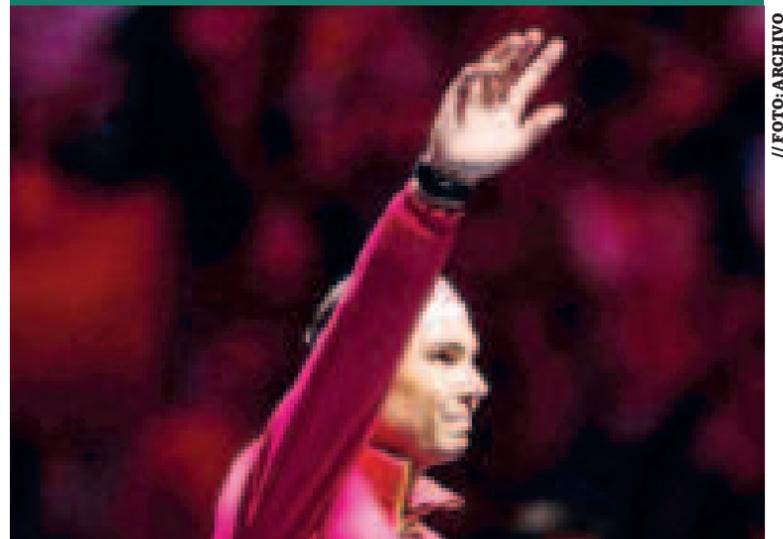
Desde su irrupción en 2005 con aquel primer título en París, Nadal celebró casi todos sus cumpleaños en competencia, con la raqueta en alto y el ranking en lo más alto. Solo en tres ocasiones —2009, 2016 y 2020— no estuvo presente en el torneo durante el 3 de junio, ya fuera por derrota, lesión o pandemia.

Este año, sin puntos que defender y fuera de la clasificación ATP, Nadal recibe homenajes en vida. Roland Garros, su segunda casa, le dedicó una emotiva ceremonia y una placa en el court Philippe Chatrier que resume una era. Ahora, con su familia, espera el nacimiento de su segundo hijo, mientras su legado trasciende la pista.

RECORDADO

Más allá de sus 22 títulos de Grand Slam, cuatro Copas Davis y dos oros olímpicos, Nadal será recordado por su humildad, su respeto al rival y su amor por el juego limpio. Es un referente para generaciones dentro y fuera del deporte.

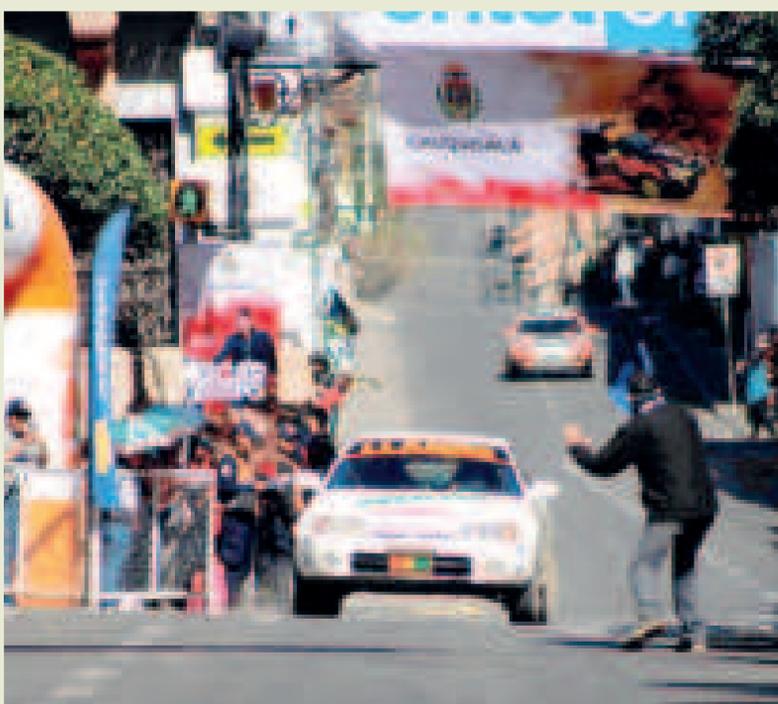
Ayer, en su Mallorca natal o en el corazón de los aficionados del mundo, Nadal no necesita empuñar una raqueta para emocionar. Hoy, simplemente, el tenis celebra su existencia.



Rafael Nadal celebró un año más de vida fuera de las canchas de tenis.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ARCHIVO



El circuito Óscar Crespo se corre por la plaza principal de Sucre.

Aadesu garantiza provisión de combustible para correr en Sucre

La Asociación de Automovilismo Deportivo Sucre (Aadesu), gracias a las gestiones que realizó su presidente, Marco Saavedra, garantizó la provisión de combustible para los binomios que participarán en la prueba Circuito Oscar Crespo, que se correrá entre el 6 al 8 de este mes, como parte del calendario de la Federación Boliviana de Automovilismo Deportivo (Febad).

“Está garantizada la carrera, que los pilotos no tengan temor. La Asociación, mediante las gestiones que hicimos, tenemos garantizado a cien litros de

gasolina por piloto y 150 litros de diésel, creo que es suficiente. Además, que creemos que paulatinamente los surtidores están normalizando sus actividades”, informó Saavedra, en conferencia de prensa.

Debido a la crisis económica, la escasez de combustible y los bloqueos en carretera, esta tradicional carrera se vio afectada, teniendo a la fecha 50 binomios inscritos del interior, un número por debajo de las anteriores versiones.

“La situación que atraviesa el país está generando esto,

con lo que acabamos de informar, junto a que no vamos a descansar en el trabajo organizativo, creemos que aumentará este número, y se está ampliando el tema de inscripción”, agregó el dirigente.

Saavedra está en permanente conversación con los presidentes de las demás asociaciones, haciendo un llamado para que notifiquen si alguno de sus pilotos tiene problemas para llegar a Sucre, ya que se harán las gestiones para permitir su transitar por las carreteras.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-30-2025
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación: "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DE AMBIENTES DE CANILES PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA PISIGA"

CUCE: 25-0283-00-1559503-1-1

Forma de adjudicación: Por el Total

Método de Selección y Adjudicación: Calidad Propuesta Técnica y Costo

Precio Referencial: Bs 179.272,88 (Ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y dos 88/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas: ALEJANDRO RUIZ CATOIRA

Teléfono: 2128008 Int. 1753

Correo Electrónico para consultas: aruizc@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas: Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE
Fecha: 6 de junio de 2025 • Hasta Hrs. 15:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección): APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 6 de junio de 2025 • Hrs.: 15:32 p.m.
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF)
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MID=mb5b885137e0b79abed16b70dc7a5dae3>
Número de reunión: 2538 936 7992 • Contraseña: 2025

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA PÚBLICA DE REMATE

EI GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:

Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P., por la Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET N° 033/2017 de 13/03/2017, que derivó en la emisión del Proveedor de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-369/2017 de 02/06/2017, se ha señalado se dé INICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, sobre el bien inmueble (DEPARTAMENTO), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada Nro. 2.01.0.99.0076148, VIGENTE, con Ubicación: Calle Final Aspiazu, Zona de Sopocachi N° 201, 2do Piso, con una superficie de 138.90 Metros², bien inmueble registrado a nombre del sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P. (bien ganancial), sobre el 70% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GRLPZ/UJ/RESADM/150/2024 de 09/08/2024, cuyo monto asciende a Bs. 617.222.- (Seiscientos diecisiete mil doscientos veintidós 00/100 Bolivianos), a cuyo objeto las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos para la Adjudicación Directa, deberán cumplir lo señalado en el Artículo 61 de la Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberá considerar que se recepcionarán propuestas en sobre cerrado, cumpliendo y adjuntando los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, en instalaciones de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de marzo S/N Zona Villa Bolívar a tres cuadras del Cruce Viacha, en horarios de 08:30 a.m. a 16:00 p.m., a partir del día siguiente hábil de la publicación de la Convocatoria Pública de Remate en un medio de comunicación escrito de circulación nacional.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Con relación a realizar, el mismo debe efectuarse a la Cuenta Fiscal N° 1-21473892- Código N° 303 "Aduana Nacional- Subastas" del Banco Unión. Asimismo, señalar que la adjudicación se efectuará a la primera propuesta recepcionada por la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Gerencia Regional La Paz, la cual debe cumplir con los requisitos, asimismo, en caso de presentarse una Entidad Pública interesada, su propuesta será preferente ante otras.

Se salvaguarda los derechos de Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble.

Procedase con la publicación de la presente Convocatoria Pública de Remate por una sola vez en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, por el lapso de seis (6) meses, dentro de la página web de la Aduana Nacional <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/remate-an>, hasta su adjudicación y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

Nota.- Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. La presente Convocatoria Pública de Remate, es librada en la Ciudad de La Paz a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

GRLPZ : MMMM
GRLPZ/UJ : Erzy/ablf/aega
Adj. : Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ
Fjs.: 2 (dos)
HR : UFILR2018-557

www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000026

R-0011-01

"PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

La Paz, 03 de Junio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede conceder prórrogas de oficio.

Que en el marco de la Resolución Normativa de Directorio N° 10220000022 de 29 de septiembre de 2022, el Servicio de Impuestos Nacionales viene implementando nuevos módulos al SIAT en Línea, proceso que requiere la realización de adecuaciones técnicas y operativas, por lo que a efecto de garantizar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias, es necesario prorrogar el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de impuestos del periodo fiscal mayo 2025.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- I. Prorrogar el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de impuestos del periodo fiscal mayo

2025, cuyo vencimiento está sujeto a la terminación del NIT, conforme la siguiente distribución:

TERMINACIÓN DEL NIT	PLAZO DE VENCIMIENTO
0, 1	17 de junio de 2025
2, 3	18 de junio de 2025
4, 5	20 de junio de 2025
6, 7	23 de junio de 2025
8, 9	24 de junio de 2025

II. Prorrogar hasta el 6 de junio de 2025, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), cuyo vencimiento se produjo el 3 de junio de 2025.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000025

R-0011-01

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)

La Paz, 02 de junio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede conceder prórrogas.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10210000011 de 11 de agosto de 2021, se dispuso el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales a través del Registro de Compras y Ventas (RCV), y el plazo para la anulación de documentos fiscales en las modalidades de facturación Electrónica en Línea, Computarizada en Línea y Portal Web en Línea.

Que en el marco de la RND N° 10220000022 de 29 de septiembre de 2022, el Servicio de Impuestos Nacionales viene implementando nuevos módulos al SIAT en Línea, proceso que requiere la realización de adecuaciones técnicas y operativas, por lo que a efecto de garantizar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias, es necesario prorrogar el plazo para la presentación del RCV y la anulación de facturas emitidas en modalidades en línea, así como la reversión de dicha anulación, correspondientes al periodo fiscal mayo de 2025.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- I. Prorrogar hasta el 12 de junio de 2025, el plazo de vencimiento establecido en la RND N° 10210000011, para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el "Registro de Compras y Ventas", correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo fiscal mayo de 2025.

II. Prorrogar hasta el 12 de junio de 2025, el plazo de vencimiento establecido en el Parágrafo II del Artículo 38 de la Ley N° 10210000011 para efectuar la anulación de documentos fiscales y/o reversión de dicha anulación, correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo fiscal mayo de 2025.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por los niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.



LEY 548



Todos los lunes

Suplemento Deportivo

Costas llama a dos nuevos a la Verde



El viceministro Pelagio Condori durante la convocatoria a los concursos.

PREMIOS DESDE BS 1.500 HASTA BS 8.000

Llaman a concurso de títeres y TikTok sobre descolonización

La meta del evento es promover la descolonización y la despatriarcalización en el ámbito educativo.

• AHORA EL PUEBLO

Con el propósito de promover la descolonización y despatriarcalización, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización convocó a participar en los concursos de títeres y de Tik Tok. Los premios van desde Bs 1.500 hasta los Bs 8.000.

“El objetivo de ambas convocatorias es promover la creación de obras de títeres que contribuyan a profundizar los procesos de descolonización y despatriarcalización, fortaleciendo la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva en el Estado Plurinacional de Bolivia”, explicó el viceministro de Descolonización y Despatriarcalización, Pelagio Condori.

El concurso de Tik Tok Talento, Cultura y Arte para Descolonizarte y Despatriar-

calizarte está dirigido a estudiantes de inicial, primaria y secundaria.

“Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de contenidos audiovisuales que expresen y fortalezcan los procesos de descolonización y despatriarcalización, desde una mirada crítica, reflexiva y creativa”, informó.

TÍTERES

En tanto, el primer Concurso Nacional de Obras de Títeres denominado ‘Desatando nudos de opresión y explotación para la descolonización y despatriarcalización’ tiene abiertas las inscripciones hasta hoy, según informó el Ministerio de Culturas.

Las temáticas de las obras de títeres son la revalorización y uso de las lenguas indígenas originarias campesinas, la recuperación y revalorización de los saberes y conocimientos ancestrales, la prevención del racismo y discriminación, y la descolonización y despatriarcalización de la educación boliviana.

A ESTUDIANTES DE LA UMSA Charlas magistrales en el museo Fernando Montes

• AHORA EL PUEBLO

Estudiantes de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés participaron en dos charlas magistrales en el museo Fernando Montes. La primera estuvo referida a la descripción archivística, dictada por la experta en el área Liz Quiñones Vargas, y la otra llevó por título Servicios de los Archivos, conferencia ofrecida por el historiador y archivista Luis Oporto Ordóñez.

Las charlas magistrales iniciaron con la ponencia de Quiñones Vargas, cuyo discurso estuvo dividido en cuatro áreas: contexto, conceptualización, procesos de normalización en los diferentes países, áreas y elementos de la norma ISAD (G).

Quiñones explicó a los estudiantes universitarios que la archivística, con el tiempo, sufrió un cambio de paradigma que desafió a todos los archiveros a replantearse su forma de pensar y realizar su trabajo. Precisó que, con el tiempo, el desarrollo de la informática y la expansión de las tecnologías de la información y comunicación hicieron que fuera necesario contar con unos principios y reglas universalmente aceptadas que indicaran cómo describir y cómo estos debían presentarse y organizarse. De esa manera fueron surgiendo distintos procesos y conceptos de descripción archivística y los procesos de normalización en los países.

Oporto Ordóñez, por su parte, contextualizó las definiciones sobre los servicios de archivos y detalló que son procesos que se relacionan directamente con los principales grupos de interés que existen en un archivo y en los cuales cristaliza el resto de actividades o procesos operativos como medio para ofrecer a los usuarios la respuesta a sus necesidades.

Oporto resaltó a los oyentes que una de las funciones básicas de todo archivo es siempre contemplar el servicio a los usuarios, en mayor o menor medida, según el tipo de usuarios del que se disponga y es parte de las responsabilidades funcionarias.



El historiador y archivista Luis Oporto Ordóñez con los estudiantes de Historia de la UMSA.



DELAPAZ
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA PAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.
DÍA: SÁBADO 7 DE JUNIO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REUBICACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a final calle 9, calle 10, callejones y calles adyacentes de la urbanización Huacollo.
Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333
Línea gratuita www.delapaz.bo



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general que, con el objetivo de mejorar y optimización de nuestros servicios de telecomunicaciones, se procederá con el siguiente trabajo de mantenimiento:

Fecha y Áreas Afectadas:
 Lunes 17 de junio, Zona Central de la ciudad de Cobija.
 Martes 17 de junio, Zona Central de la ciudad de Trinidad.
 Miércoles 18 de junio, zona Dominat de la ciudad de Trinidad.
 Jueves 26 de junio, zona Central de la ciudad de Sucre.

Horas: De 00:00 a 05:00 am. (cada fecha programada).

Servicios: Acceso a Internet e IPTV (STT).

NTT Network Technology
Junio de 2025

Clasificados

PROFESIONALES, FAMILIARES, VEHÍCULOS, ANIMALES, NEGOCIOS, EXTRANOS, NEOLÓGICOS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS, SALUD, MAQUINARIAS.

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO LA LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE CON N° DE SERIE LTT 28000 DE POLICARPIO ARENAS PANIAGUA CON CI: 9415678

POR EXTRAVÍO QUEDA ANULADO EL TALONARIO DE FACTURAS PREVALORADAS DE LA N° 1068481 A LA N°1068500 DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DE LA PAZ.

Ahora **EL PUEBLO**

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:

RESUELVE:
PRIMERO. -DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

N°	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
1	PRM-2024-211-332519-1650058863	HERIBERTO TORRES CALDERON	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/143/2025	05 DE FEBRERO DE 2025
2	PRM-2025-211-39394-RP127266526MU	ALVARO TRUJILLO ELIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/287/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
3	PRM-2025-211-25188-901-12900090	HUMBERTO JORGE BOHRT ARTIEDA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/455/2025	28 DE MARZO DE 2025
4	PRM-2025-211-27704-6554551452	MAURIZIO ZANINI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/464/2025	31 DE MARZO DE 2025
5	PRM-2025-211-58052-4237438822	STEFFEN HEINZELMANN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/626/2025	29 DE ABRIL DE 2025
6	PRM-2025-211-58038-3644957131	ONU MUJERES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/630/2025	29 DE ABRIL DE 2025
7	PRM-2025-211-16170-4496214951	NOELIA GERALDINA DAVILA MONTERO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/415/2025	24 DE MARZO DE 2025
8	PRM-2025-211-20519-7347705619	VARINIA BLANCO ENCINAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/435/2025	24 DE MARZO DE 2025
9	PRM-2025-211-20483-4523862556	NATALIE GUILLEN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/430/2025	24 DE MARZO DE 2025
10	PRM-2025-211-20494-2416630543	ALVARO GARCIA LINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/434/2025	24 DE MARZO DE 2025
11	PRM-2025-211-4999-283747527444	FERNANDEZ VILLEGAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/354/2025	10 DE MARZO DE 2025
12	PRM-2024-211-346449-8106224932	RUTH MILENA GOMEZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/177/2025	10 DE FEBRERO DE 2025
13	PRM-2024-211-361645-9704516942	JACOB HILL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/262/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
14	PRM-2024-211-338169-4711244462	AVENIDA 6 DE AGOSTO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/148/2025	05 DE FEBRERO DE 2025
15	PRM-2025-211-39402-RP435160255MU	RAUL ORLANDO MAMANI CHOQUE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/288/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
16	PRM-2025-211-78720-RP111717877MU	IVAN EDUARDO HUAYHUA KUNO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/603/2025	23 DE ABRIL DE 2025
17	PRM-2025-211-78682-RP435064373MU	LUIS TORRICO AGUIRRE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/599/2025	23 DE ABRIL DE 2025
18	PRM-2025-211-78728-RP435999036MU	JUAN CARLOS MIRANDA PEREYRA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/600/2025	23 DE ABRIL DE 2025
19	PRM-2025-211-78733-RP435589067MU	FERNANDO MARCELO QUISBERT	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/601/2025	23 DE ABRIL DE 2025
20	PRM-2025-211-20556-284195233730	MARTIN CHEMNITZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/436/2025	24 DE MARZO DE 2025
21	PRM-2025-211-20094-9708081305	DAVID CHAMB.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/429/2025	24 DE MARZO DE 2025
22	PRM-2025-211-28664-6169346201	HONORARY CONSULATE GENERAL OF.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/600/2025	31 DE MARZO DE 2025
23	PRM-2025-211-27706-6029558920	MALGORZATA ROZA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/144/2025	31 DE MARZO DE 2025
24	PRM-2025-211-27531-771596924254	KATIA CAVAGNA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/462/2025	31 DE MARZO DE 2025
25	PRM-2025-211-35097-9709428002	NICOLAS MADURO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/496/2025	07 DE ABRIL DE 2025
26	PRM-2025-211-50102-1274398985	FERNANDO JAVIER AVERANGA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/550/2025	21 DE ABRIL DE 2025
27	PRM-2025-211-39416-RP435084934MU	CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLÉS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/290/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
28	PRM-2025-211-36414-H0739HLZWCP	MIRIAM QUISPE MARINO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/498/2025	07 DE ABRIL DE 2025
29	PRM-2025-211-39321-RP433717755MU	EDDY BRYAN GABRIEL YUPANQUI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/274/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
30	PRM-2024-211-346321-3061071090	TERESA SHEPPARD DE BRUN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/175/2025	10 DE FEBRERO DE 2025
31	PRM-2024-211-336905-6270466355	RAUL ROGELIO GUZMAN TARUPAYO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/170/2025	05 DE FEBRERO DE 2025
32	PRM-2025-211-16173-5999830745	JULIANA COSSIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/412/2025	24 DE MARZO DE 2025
33	PRM-2025-211-16178-7862850564	JULIANA COSSIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/413/2025	24 DE MARZO DE 2025
34	PRM-2025-211-20080-8911418014	JULIANA COSSIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/428/2025	24 DE MARZO DE 2025
35	PRM-2025-211-20088-9178711570	JULIANA COSSIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/427/2025	24 DE MARZO DE 2025
36	PRM-2025-211-20484-9607828344	JULIANA COSSIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/431/2025	24 DE MARZO DE 2025
37	PRM-2024-211-171636-6878213075	RENATA EIDER BARRIENTOS VILLCA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/1873/2024	19 DE AGOSTO DE 2024
38	PRM-2024-211-171635-6878213064	LISBETH GISELE SILVA CHOQUE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/1874/2024	19 DE AGOSTO DE 2024
39	PRM-2024-211-170442-09AF02MZZT3	MENDOZA LEON OSCAR ALEJANDRO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/1864/2024	19 DE AGOSTO DE 2024

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de fecha 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en las partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la Ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de fecha 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto a.i. – Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
 (...) notifique mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2004 de Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o responsable a: HERIBERTO TORRES CALDERON, ALVARO TRUJILLO ELIO, HUMBERTO JORGE BOHRT ARTIEDA, MAURIZIO ZANINI, STEFFEN HEINZELMANN, ONU MUJERES, NOELIA GERALDINA DAVILA MONTERO, VARINIA BLANCO ENCINAS, NATALIE GUILLEN, ALVARO GARCIA LINERA, FERNANDEZ VILLEGAS, RUTH MILENA GOMEZ, JACOB HILL, AVENIDA 6 DE AGOSTO, RAUL ORLANDO MAMANI CHOQUE, IVAN EDUARDO HUAYHUA KUNO, LUIS TORRICO AGUIRRE, JUAN CARLOS MIRANDA PEREYRA, FERNANDO MARCELO QUISBERT, MARTIN CHEMNITZ, DAVID CHAMB., HONORARY CONSULATE GENERAL OF, MALGORZATA ROZA, KATIA CAVAGNA, NICOLAS MADURO, FERNANDO JAVIER AVERANGA, CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLÉS, MIRIAM QUISPE MARINO, EDDY BRYAN GABRIEL YUPANQUI, TERESA SHEPPARD DE BRUN, RAUL ROGELIO GUZMAN TARUPAYO, JULIANA COSSIO, JULIANA COSSIO, JULIANA COSSIO, JULIANA COSSIO, JULIANA COSSIO, RENATA EIDER BARRIENTOS VILLCA, LISBETH GISELE SILVA CHOQUE, MENDOZA LEON OSCAR ALEJANDRO con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, emitido por la Administración Aduana Aeropuerto El Alto de la Gerencia Regional La Paz y sea conforme lo establecido la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMM
 GRLPZ/LI: Ezyeraalfp/buc
 HR: GRLPZ/AEA2025/647
 HR: GRLPZ/AEA2025/781
 HR: GRLPZ/AEA2025/1170
 HR: GRLPZ/AEA2025/714
 HR: GRLPZ/AEA2025/647
 HR: GRLPZ/AEA2025/978
 HR: GRLPZ/AEA2025/1153
 HR: GRLPZ/AEA2025/917



www.ahoraelpueblo.bo

BOLIVIA **SEDEM** **EPAF**

SOLICITUD EXPRESIONES DE INTERÉS

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para la solicitud de Expresiones de Interés, del proceso de contratación "EPAF – PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 500 KVA PARA LA PLANTA DE BIOINSUMOS PAMPAGRANDE - SANTA CRUZ", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	"EPAF – PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 500 KVA PARA LA PLANTA DE BIOINSUMOS PAMPAGRANDE - SANTA CRUZ"

El Pliego de Condiciones podrá ser descargado a partir del día miércoles 04 de junio de 2025 en la siguiente dirección electrónica: <https://www.eepaf.com.bo/transformador2025/>

Tomando en cuenta el siguiente cronograma:

N°	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO LIMITE PARA CONSULTAS ESCRITAS	PLAZO LIMITE PARA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES
1	"EPAF – PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 500 KVA PARA LA PLANTA DE BIOINSUMOS PAMPAGRANDE - SANTA CRUZ"	04/06/2025	09/06/2025 Hrs. 16:00 p.m.	18/06/2025 Hrs. 13:00 p.m.

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en **Sobre cerrado** a la siguiente dirección: Av. Jaimes Freyre Esquina calle 1 N° 2344 Zona Sopocachi La Paz – Bolivia, Planta Baja. **(Ventanilla Única)** hasta el día miércoles 18 de junio de 2025 a Hrs. 13:00 p.m conforme a horarios del cronograma.

Últimas

ENTRE EL 6 Y 9 DE JUNIO

YPFB espera descargar en Arica más de 100 MM de litros de combustible

El Ministro de Hidrocarburos demandó a los bloqueadores permitir el paso de cisternas. Advirtió de que Cochabamba es el departamento con más bloqueos.

// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS



Marejadas en Arica impiden la descarga de combustibles.

• Ahora El Pueblo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) espera descargar, entre el 6 y 9 de junio, más de 100 millones de litros de combustibles líquidos de tres buques en la terminal marítima Sica Sica, administrada por YPFB en el puerto chileno de Arica.

“Del 6 al 9 de junio se nos está abriendo una ventana en Arica, la probabilidad es que sea del 7 al 9, en la cual queremos aprovechar de descargar más de 100 millones de litros de los 191 millones de litros que tenemos entre diésel, gasolina y crudo en el puerto de Sica Sica, Arica”, informó anoche en conferencia de prensa el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo.

Apuntó a que con esta cantidad se tendrá un volumen

importante para abastecer las estaciones de servicio del territorio nacional.

Las condiciones marítimas en Arica no permitieron la descarga de carburantes entre el 2 y 3 de junio, cuando existió la posibilidad de que se abriera una “ventana” en el mar para el desembarque de los buques.

Gallardo informó que entre el 2 y 8 de junio más de 2.000 cisternas ingresarán por Paraguay, Perú, Chile y Argentina con más de 75 millones de litros de carburantes.



Alejandro Gallardo

BLOQUEOS

El ministro exhortó a los bloqueadores evistas a permitir el paso de las cisternas en tránsito para regularizar la provisión de carburantes.

“Tenemos 21 puntos de bloqueo actualmente, especialmente en el departamento de Cochabamba, tenemos algunos en la zona de Desaguadero (frontera con Perú), en Cobija, en el departamento de La Paz, en Potosí y en Oruro, y eso nos impide que nosotros podamos realizar la logística de manera normal. Si el conflicto es por el combustible, solicitamos que dejen pasar a las cisternas”, indicó.

Lamentó que los bloqueos se deban al interés político de una persona, por lo que pidió responsabilidad a los sectores para, de la manera más eficiente, abastecer de combustible a las estaciones de servicio.

“Por favor, (que) estos sectores dejen transitar a los camiones cisterna para que no generemos un mayor caos a nivel nacional y podamos cumplir nuestros programas para atender la demanda”, solicitó.

Reiteró que el departamento de Cochabamba será el más afectado con al menos 20 puntos de bloqueo. Advirtió de que se recurrirá a vías alternativas; y sobre los atentados, dijo que se iniciarán investigaciones para establecer responsables.

A TRAVÉS DE LA CANCELLERÍA

Bolivia denuncia internacionalmente las acciones de desestabilización del evismo

• Ahora El Pueblo

La Cancillería de Bolivia denunció ante la comunidad internacional las acciones desestabilizadoras promovidas por seguidores de Evo Morales, para acortar el mandato del presidente Luis Arce e imponer una candidatura inconstitucional.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia denuncia ante la comunidad internacional las acciones desestabiliza-

doras promovidas por afines al señor Evo Morales, para acortar el mandato del presidente Luis Arce e imponer una candidatura inconstitucional”, refiere un comunicado.

Denunció que estos grupos han organizado, para las próximas horas, medidas de presión violentas que buscan provocar incertidumbre y malestar.

“Los bloqueos de caminos y cercos de ciudades han retomado la consigna ya planteada durante el año 2024 de exigir la renuncia del presidente Luis Arce Catacora y de todos los integrantes del gobierno”, alertó a la comunidad internacional.

Los evistas empezaron el lunes un bloqueo de caminos centrados en Cochabamba exigiendo la participación de Morales en las elecciones.

“Hacemos un llamado a la comunidad internacional a permanecer atenta ante las acciones contra el gobierno nacional democráticamente elegido y a respaldar la paz y la democracia en Bolivia”, exhortó el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se reafirmó además el compromiso del Gobierno nacional de respetar la realización de las elecciones generales el 17 de agosto.



El edificio de la Cancillería en la ciudad de La Paz.

// FOTO: RRS